BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI | Buenos Aires, jueves 25 de abril de 1968 | Número 21.423

TRABAJO

CREDITOS LABORALES. — **Nuevas normas legales sobre prescripción de acciones relativas a créditos laborales.**

Buenos Aires, 19 de abril de 1968

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de someter a la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley sobre prescripción de acciones relativas a créditos laborales

La prescripción de estos créditos está sujeta en el Derecho argentino a plazos que difieren entre sí, sin que esas diferencias obedezcan a otra razón que la derivada de la sanción sucesiva de leyes de diversas épocas. En algunos casos, la falta de previsión legislativa ha llevado a la aplicación del plazo de prescripción decenal, como por ejemplo sucede con las indemnizaciones por despido, hipótesis en la que este plazo no tiene parangón en la legislación comparada.

La tendencia legislativa moderna, fundada sustancialmente en razones de seguridad jurídica, se define en el sentido de la abreviación de los plazos. Para no citar sino tres ejemplos, cabe señalar que en España, Brasil y México, la legislación fija plazos generales —aunque admiten algunas excepciones— que llegan a tres, dos y un año, respectivamente.

Se estima, en síntesis, que la unificación de los plazos y la fijación de una medida razonable, como puede serlo la de dos años que se propicia, contribuirá a imprimir mayor certeza a los derechos.

En el artículo 2º, con arreglo al cual la reclamación administrativa interrumpe la prescripción, se especifica que la producción de ese efecto está condicionada a que aquélla tenga lugar ante la autoridad administrativa del trabajo, con lo que se quiere significar que cualquier reclamación no tiene eficacia interruptiva sino sólo la que se dirige a la autoridad con competencia general para intervenir en las relaciones laborales (Secretaría de Estado de Trabajo, en la Nación y organismos similares en las provincias). Se ha limitado el efecto interruptivo a seis meses, pues no sería razonable que una prolongación excesiva del trámite produjera invariablemente aquel efecto.

Además, es necesario prever cuidadosamente el régimen de transición, tal como se hace en el proyecto adjunto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Guillermo A. Borda. — Conrado Etchebarne.

LEY Nº 17.709 — Buenos Aires, 19 de abril de 1968

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Prescriben a los dos años las acciones relativas a créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo y, en general, de disposiciones de convenios colectivos, laudos con eficacia de convenios colectivos y disposiciones legales o reglamentarias del Derecho del Trabajo.

Esta norma tiene carácter de orden público y el plazo no puede ser modificado por convenciones individuales o colectivas.

Artículo 2º — Sin perjuicio de la aplicabilidad de las normas del Código Civil, la reclamación ante la autoridad administrativa del trabajo interrumpirá el curso de la prescripción durante el trámite, pero en ningún caso por un lapso mayor de seis meses.

Artículo 3º — Para las prescripciones en curso en el momento de entrar en vigencia esta ley, se aplicarán las siguientes reglas:

a) Plazos que, por la legislación anterior, debían vencer después de los dos años posteriores a la vigencia de esta ley: El plazo de prescripción será de dos años a partir de su vigencia;

b) Plazos que, por la legislación anterior, debían vencer después de la fecha de vigencia de esta ley, pero antes de los dos años posteriores a esa fecha: Vencerán en la fecha que les habría correspondido por la legislación anterior.

Artículo 4º — Derógase toda disposición que se oponga a lo dispuesto en esta ley.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

ADMINISTRACION CIVIL JOCKEY CLUB

Administrará el local de ventas de caballos de sangre pura de carrera instalado en el Hipódromo de Palermo.

Buenos Aires, 5 de abril de 1968.

Excelentísimo señor Presidente:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el cual se acuerda a la Asociación Civil Jockey Club de Buenos Aires la administración del local de ventas de caballos de sangre pura de carrera instalado en el Hipódromo de Palermo, derogando las disposiciones legales que encomendaban el ejercicio de ese cometido a la Comisión Nacional de Hipódromos.

La medida que se propone pone fin a una serie de reclamos que en la esfera administrativa ha venido interponiendo la referida entidad en procura de que se considere al citado local como parte integrante del hipódromo cuya administración le fue acordada mediante convenio aprobado por el Decreto-Ley Nº 2.375/63.

Respecto de la procedencia de disponer en el caso conforme se propicia, cabe tener en cuenta el espíritu de los actos legales que constituyen el antecedente del convenio de que se ha hecho mención.

En ese sentido, corresponde manifestar que en los considerandos del Decreto Nº 2.247/62 que dispuso se concertara la transferencia de la administración de los Hipódromos de Palermo y San Isidro al Jockey Club, resulta claramente expuesta la intención de transferir a la actividad privada todos los servicios cuya prestación por parte del Estado en la materia no está justificada por verdaderas razones de bien público. Por lo demás, no se menciona en el mismo la necesidad de excluir de la transferencia dispuesta la administración y explotación del local de ventas.

Tampoco el Decreto-Ley Nº 2.375/63, que aprobó el convenio de transferencia, hace alusión alguna a la conveniencia o necesidad de excluir el local de la administración del Hipódromo de Palermo, la que en consecuencia y dado las circunstancias apuntadas, debe suponerse incluida en el convenio comentado.

Ello no obstante y sin que dentro de los fundamentos que los preceden tenga explicación la necesidad de otorgar a la Comisión Nacional de Hipódromos la función de administrar y explotar una actividad parcializada de la actividad hípica, aparecen disposiciones que, como las contenidas en el inciso 1) del artículo 8º y e) del 11º de su Régimen Legal, aprobado por el Decreto-Ley Nº 5.602/63 y artículos 12, inciso o) y 13º, inciso i) del Decreto Reglamentario Nº 5.603/63, en cuanto se refieren a la facultad de administrar el funcionamiento del local de ventas, se apartan evidentemente del espíritu del Decreto-Ley Nº 2.375/63, mediante cuyo dictado el Estado ha resuelto poner a cargo de una asociación privada la realización de dichas actividades, que no constituyen función esencial del mismo y tampoco, por otra parte, existen razones de bien público que hagan necesario que sea el Estado quien las realice.

En virtud de lo expuesto y considerando que asiste razón al Jockey Club en sus reclamaciones, criterio que sostiene la Procuración del Tesoro de la Nación en el dictamen emitido en estas actuaciones, se ha procedido a elaborar el acto que en proyecto se somete a consideración de V. E. derogando las disposiciones que como se deja dicho impiden resolver en la forma propuesta y se deja definitivamente aclarado que en el futuro la administración del local de ventas de que se trata corresponde sea ejercida por la citada entidad dentro del régimen establecido en el convenio del 15 de marzo de 1963, disposición que expresamente se incluye en el artículo 2º del proyecto, en atención a que dicho convenio fue aprobado por el Decreto-Ley Nº 2.375/63.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

LEY Nº 17.710 — Buenos Aires, 19 de abril de 1968

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Deróganse las disposiciones de los artículos 8º, inciso 1) y 11º, inciso e) del Régimen Legal aprobado por el Decreto-Ley número 5.602/63.

Artículo 2º — La administración del local de ventas de caballos de sangre pura de carrera instalado en el Hipódromo de Palermo, será ejercida en el futuro por la Asociación Civil Jockey Club de Buenos Aires, dentro del régimen establecido en el convenio aprobado por Decreto-Ley Nº 2.375/63.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

BIENES DEL ESTADO

Transferencia.

Buenos Aires, 2 de abril de 1968.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

En virtud de las disposiciones de la Ley 15.336 de Energía Eléctrica, quedaron oportunamente incorporados al patrimonio de la Empresa estatal Agua y Energía Eléctrica los bienes adquiridos por el Gobierno Nacional a la American Foreing Power Company, según contrato suscripto con fecha 28 de noviembre de 1958, aprobado por Ley 14.793.

En cumplimiento de las estipulaciones contractuales, correspondió que la mencionada Empresa del Estado asumiera todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios públicos, entre los que figuraba —en la Ciudad de Concordia (Entre Ríos)— el servicio tranviario.

Considerando que este servicio, cuyo material requería urgente reacondicionamiento o reposición con la consiguiente importante erogación, no encuadraba dentro de las actividades específicas de la Empresa, se realizaron gestiones con la Municipalidad de esa Ciudad a fin de acordar una solución justa, que no afectara los intereses del público usuario ni los de Agua y Energía Eléctrica.

Las tratativas culminaron con la firma del contrato celebrado el día 30 de octubre de 1962, estableciéndose la transferencia a la Municipalidad de Concordia, gratuitamente y en propiedad, de todos los bienes muebles e inmuebles, instalaciones y accesorios afectados a la prestación del servicio tranviario en esa ciudad.

La Empresa se comprometió asimismo a facilitar en préstamo cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) a la Cooperativa "Martín Fierro", nueva prestataria del servicio de transporte, con la garantía prendaria de ocho unidades nuevas Mercedes Benz, con lo que el público resultaba beneficiado al contar con un moderno, eficiente y rápido medio de transporte. Por lo demás, el monto del préstamo representaba solamente el 40 % del importe del déficit de explotación durante el último año, por lo que el convenio significaba para Agua y Energía Eléctrica una ventajosa solución.

La materialización del préstamo motivó una observación del Tribunal de Cuentas de la Nación, que finalmente en su Resolución Nº 157 del 19 de enero de 1967 declaró no corresponder la aplicación de sanción alguna a los funcionarios intervinientes.

Con el objeto de regularizar el préstamo y demás aspectos previstos en el referido contrato, se somete a la alta consideración de V. E. proyecto de ley aprobando el temperamento seguido por Agua y Energía Eléctrica en la emergencia.

Dios guarde a V. E.

Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

LEY Nº 17.696 Buenos Aires, 2 de abril de 1968.

En ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de transferencia gratuita de bienes afectados al servicio tranviario, incluyendo un préstamo en efectivo de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) celebrado el 30 de octubre de 1962 entre la Municipalidad de la Ciudad de Concordia (Provincia de Entre Ríos) y la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

PENSIONES

Buenos Aires, 10 de abril de 1968.

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo de honor de dirigirme a V. E. con el objeto de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se concede una pensión graciable vitalicia de m$n. 40.000.— mensuales, al doctor Sergio Augusto D'Agostino, por los servicios que prestara en la carrera de Investigador Científico, que funciona bajo el contralor y responsabilidad del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

El nombrado a la fecha se halla incapacitado tanto para continuar en la investigación científica, como para ejercer su profesión (médico). La primera circunstancia la certifica el informe producido al efecto por el citado Consejo Nacional, mientras que por la segunda —de conformidad con el inciso g), artículo 2º, del Decreto 3.671/49 (reglamentario de la Ley 13.337)— se ha expedido la Junta Médica constituida en la Secretaría de Estado de Salud Pública, manifestando que el causante se encuentra total y definitivamente incapacitado.

Los antecedentes recogidos respecto de la actuación profesional del doctor D'Agostino, se traducen en varios trabajos de investigación en el campo de la fisiología cardiovascular, publicados en importantes revistas nacionales y extranjeras, los que han sido reconocidos por los especialistas como originales y bien desarrollados.

Asimismo, es necesario destacar que el directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas lo designó oportunamente en los cuadros de la carrera del Investigador Científico, teniendo en cuenta para ello los antecedentes acreditados y las promisorias condiciones de su personalidad de investigador.

En mérito a lo expresado, considérase un acto de gratitud y justicia que el Estado acuda en su ayuda, otorgándole en esta circunstancia el beneficio de la pensión graciable que se auspicia.

Dios guarde a V. E.

Conrado E. Bauer. — Alfredo M. Cousido.

LEY Nº 17.704 Buenos Aires, 10 de abril de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Acuérdase al ex-Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, doctor Sergio Augusto D'Agostino, la pensión graciable vitalicia de m$n. 40.000.— (cuarenta mil pesos moneda nacional) mensuales, por hallarse incapacitado para el trabajo.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a Rentas Generales.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Conrado E. Bauer.

DONACIONES

Buenos Aires, 2 de abril de 1968.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El Ministro del Interior tiene el honor de dirigirse a V. S. a fin de elevar a su consideración un proyecto de ley autorizando la donación de un inmueble del Estado Nacional a la Provincia de La Rioja.

En la ciudad de La Rioja, Boulevard Ortiz de Ocampo 1700/1900 se encuentra emplazado un inmueble afectado a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que desde 1964 ha sido utilizado por el Poder Ejecutivo de la provincia de La Rioja destinándolo a diversas dependencias de la administración provincial.

Según consta en las actuaciones administrativas sustanciadas en la Secretaría de Estado de Cultura y Educación (Expedientes 89.645/62, 108.001/61, 51.161/64 y 63.876/67) y conforme con las informaciones emanadas del P. E. de la provincia de La Rioja en dichas actuaciones, se hizo indispensable que ese Gobierno procediera a ocupar dependencias del inmueble citado, debido a la falta de locales propios del Estado Provincial para el funcionamiento de las numerosas reparticiones de su dependencia, algunas de las cuales desarrollaban su actividad en locales totalmente inadecuados o bien en inmuebles arrendados.

Dicha situación, según reciente informe del Gobierno de La Rioja se mantiene y se amplía en la actualidad, en cuanto las condiciones financieras del erario provincial no permiten proceder a la construcción de los edificios apropiados para los organismos que actualmente funcionan en el inmueble de propiedad de la Nación (Subsecretaría de Obras Públicas, Dpto. Provincial de Hidráulica; Dpto. Provincial de Arquitectura y Vivienda; Dirección General de Administración; Dpto. de Liquidación de Reajustes; Dirección General de Riegos; Dirección General de Catastro; Dirección de Asuntos Agrarios; Dirección de Minería; Cámara de Alquileres; Dirección de Estadísticas y Censos; Dirección de Abastecimiento; Tribunal de Cuentas; Escuela de Diseño y Técnica Artesanal; Dirección de Acción Tuitiva).

Frente al número de las reparticiones provinciales que figuran en el inmueble, cabe señalar que debe ceder el interés de mantener el mismo en el patrimonio nacional, salvo en lo que se refiere al lote que ocupa la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Se señala que por razones de índole administrativa dicha Secretaría de Estado solamente ha procedido a la instalación de un campo de deportes dependiente de la precitada Dirección Nacional en un lote que enfrenta el edificio referido.

Por Decreto-Ley Nº 13.445 del 5 de diciembre de 1962 se concedió el uso sin cargo del inmueble a la Institución Joaquín V. González —personería jurídica otorgada por Decreto 788/62— a los fines de dedicarlo a obras educativas, conforme con las normas de dicho precepto legal, pero en su artículo 3º quedó establecido que si en el término de dos años a partir de la fecha de la entrega no se había dado principio de ejecución a los propósitos enunciados por la institución mencionada, la propiedad debía ser restituida al entonces Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Las actuaciones administrativas supracitadas ponen en evidencia el incumplimiento de dichos propósitos por parte de la institución cesionaria del uso del inmueble, por lo que debe considerarse operada la condición resolutoria prevista en el Art. 3º del Decreto-Ley 13.445/62, y restituído dicho inmueble a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Por las consideraciones antedichas la donación del bien a la provincia de La Rioja redundará en un amplio beneficio para la administración provincial y no causará perjuicio alguno al Estado Nacional ni a la Educación pública, ya que durante los años en que el inmueble perteneció a la Secretaría de Estado de Cultura y Educación no se consideró necesario utilizarlo para sus fines específicos más que en mínima parte.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

LEY Nº 17.697 Buenos Aires, 2 de abril de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase la donación a la Provincia de La Rioja de la propiedad inmueble del Estado Nacional Existente en la Ciudad de La Rioja transferida al entonces Ministerio de Educación y Justicia por Decreto 6.014/61, a fin de que el Gobierno de la Provincia dedique dicho inmueble al funcionamiento de dependencias de la administración provincial.

Artículo 2º — La donación dispuesta en el artículo precedente no alcanza al terreno actualmente destinado a un campo de deportes dependiente de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, que permanecerá en el dominio del Estado Nacional.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

Buenos Aires, 3 de abril de 1968.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de elevar a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se faculta al Estado Argentino a donar a la Provincia de Buenos Aires una fracción de tierra de aproximadamente dos mil diecinueve metros cuadrados (2.019 m2.), de acuerdo al plano que se adjunta, parte de una mayor extensión del terreno propiedad del Estado Nacional, ocupado por la I Brigada Aérea - El Palomar.

Dicha donación ha sido solicitada por la Dirección de Pavimentación de la Provincia de Buenos Aires para ser afectada al nuevo trazado de la calle Presidente Derqui, que tiene proyectado dos curvas que invaden la zona cuya donación se gestiona, a los fines de dotar de mayor seguridad, visibilidad y un correcto cruce para el paso a nivel existente sobre las vías del Ferrocarril Nacional General San Martín, no afectando la misma el funcionamiento de la I Brigada Aérea.

Por tratarse de una obra de evidente beneficio para la Brigada y en razón de significar un progreso para la zona de influencia, solicito de Vuestra Excelencia quiera tener a bien sancionar y promulgar el presente proyecto de ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Emilio F. Van Peborgh. — Adolfo T. Alvarez.

LEY Nº 17.699 Buenos Aires, 3 de abril de 1968.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a donar a la provincia de Buenos Aires una fracción de tierra, de aproximadamente 2.019 m2., cuyas medidas y linderos surgen del plano que se agrega a la presente ley y que es parte de una mayor extensión de terreno, propiedad del Estado Nacional, afectada al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea y ubicada en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º — La provincia de Buenos Aires utilizará dicha fracción para el traslado de la calle Presidente Derqui, que tiene proyectada dos curvas que invaden la zona de referencia, a los fines de dotar de mayor seguridad, visibilidad y correcto cruce, al paso a nivel existente sobre las vías del Ferrocarril Nacional General San Martín.

Artículo 3º — La provincia de Buenos Aires habrá de comprometerse a la reconstrucción del alambrado de la nueva línea municipal. Se preverá asimismo que si dentro de los dos años de la fecha de la sanción de la presente ley la donataria no iniciara la obra mencionada en el artículo precedente, la donación quedará sin efecto.

Artículo 4º — La autoridad del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea que el Poder Ejecutivo Nacional establezca queda facultada para dar posesión de la fracción de referencia y suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio en nombre del Estado Nacional.

Artículo 5º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación formalizará esta donación de acuerdo al artículo 64 de la Ley de Contabilidad.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Emilio F. Van Peborgh

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Queda en posesión de la cartera, su titular.

DECRETO Nº 1.935 — Bs. As., 15|4|68

ENCONTRANDOSE de regreso en el país el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda en posesión del cargo de Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, su titular, Ingeniero Agrónomo D. Rafael García Mata.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Secretaría de Industria y Comercio

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 2.037 — Bs. As., 19|4|68

VISTO lo acordado por la IV Comisión Mixta Comercial Hispano Argentina en las reuniones celebradas en Madrid, España, en el mes de octubre de 1967; y CONSIDERANDO:

Que es necesario convenir con las autoridades competentes del gobierno español la programación de los suministros de carnes argentinas a España durante el segundo cuatrimestre del año en curso;

Que, por la trascendencia de los aspectos precitados, de especial interés para el comercio exterior argentino, es indispensable que el Estado se halle debidamente representado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Comisiónase al señor Subsecretario de Comercio Exterior, Ing. Agr. Enrique Gastón Valente a fin de que se traslade a Madrid (España) con el objeto de que mantenga conversaciones con las autoridades competentes del Gobierno español en relación con la programación de los suministros de carnes argentinas, durante el 2º cuatrimestre del año en curso.

Art. 2º — Fíjase en concepto de viático al funcionario mencionado en el artículo 1º la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a Veintiocho (28) dólares estadounidenses, suma ésta que se autoriza a entregar en la divisa correspondiente, considerando que la misión tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 3º — Autorízase al respectivo servicio administrativo a entregar las órdenes de pasaje correspondientes, exceptuándoselo, a tal efecto, de lo dispuesto por los Decretos Nros. 15.896|49 y 9.225|64.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las partidas específicas previstas en el presupuesto para el ejercicio 1968 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaporte correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez. — Angel A. Solá.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659. Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas T.E. 42-1011
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344

SUMARIO

EDICION DEL DIA 25|4|68 (12 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— m|n.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

SERVICIO EXTERIOR

Inclúyese dentro de la circunscripción del Consulado de la República en Miami, a las Islas Bahamas.

DECRETO Nº 2.031 — Bs. As., 19|4|68

VISTO:

El Decreto número 1.273 - M. 55, de fecha 8 de marzo de 1968, por el cual se crea el Consulado General de Primera Clase con sede en la ciudad de San Juan de Puerto Rico, se le asigna circunscripción y se modifica la correspondiente al Consulado de la República en Miami, y

La nota M.R.E. número 101 de fecha 6 de septiembre de 1967, del Consulado General de la República en Barranquilla, informando sobre la creación por el Gobierno de Colombia de los Departamentos de Sucre, con Capital Sincelejo, con Municipios tomados del Departamento de Bolívar y el Departamento del César, Capital Valledupar, con Municipios tomados del Departamento de Magdalena, ambos dentro de la circunscripción de dicho Consulado General, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario por razones de mejor servicio incluir dentro de la circunscripción del Consulado de la República de Miami a las Islas Bahamas;

Que por tal motivo corresponde modificar la circunscripción del Consulado General de la República en Londres, excluyendo de la misma a las Islas Bahamas, y

Que corresponde proceder en idéntica forma respecto a la circunscripción del Consulado General de la República en Barraquilla;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyase dentro de la circunscripción del Consulado de la República en Miami a las Islas Bahamas, la que en lo sucesivo comprenderá los Estados de Florida, Georgia, Carolina del Sur e Islas Bahamas.

Art. 2º — Modifícase la actual circunscripción del Consulado General de la República en Londres, excluyendo de la misma a las Islas Bahamas.

Art. 3º — Modifícase la actual circunscripción del Consulado General de la República en Barranquilla, la que en lo sucesivo estará constituída por los Departamentos del Atlántico, Bolívar, Córdoba, César, Guajira, Magdalena, Sucre, Santander, Norte de Santander y las Intendencias de San Andrés y Providencia.

Art. 4º — Extiéndanse las patentes correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 1.837 — Bs. As., 5/4/68.

VISTO el Expediente Nº 629/65, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; Actuación Nº 24.798 a. 1965 (J.N.C.) —agregada sin acumular—, y los expedientes acompañados sin agregar números 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 607, 608 y 609/65 (S.E.A. y G.); 2.362/61 —dos cuerpos— y 3.891/61 (J.N.C.), y anexo (Expediente Nº 629/65 - S.E.A. y G.), relacionado con el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Héctor Rubén Traverso y otros agentes de la Junta Nacional de Carnes contra la Resolución P-141, dictada el 6 de agosto de 1965 por el entonces presidente de dicho organismo; y

CONSIDERANDO:

I) Que del estudio de las actuaciones formalizadas surge que el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Traverso fue deducido en tiempo y forma, por lo cual procede entrar a considerar el fondo del mismo, como así también los de los señores Oscar Ventura Manzur, Rómulo Alberto Tadei, Julio Bolbochán, Manuel Fernández Durán, Carlos Alberto Pane, Rodolfo Francisco Moze, Angel Ruggeri, José Ramón Campo, Héctor Enrique Bidegáin, Angel Raúl Fábregas, Hernán Amadeo Núñez, Víctor Zabalegui, Rolando H. M. Martínez y Eduardo A. Pereyra, toda vez que tienen igual objeto que el substanciado en el Expediente Nº 629/65;

II) Que el doctor Traverso sostiene en apoyo de la impugnación de ilegitimidad de la resolución recurrida, que la misma no se ajusta a las prescripciones del régimen de otorgamiento de anticipos a funcionarios y empleados de la Junta Nacional de Carnes para la adquisición de automotores aprobado por las Resoluciones J-788 y J-789, ambas de fecha 7 de diciembre de 1961, y P-121, del 12 de julio de 1965, que difiere fundamentalmente del regulado por los Decretos números 8.534, de fecha 22 de septiembre de 1931, 11.182, del 24 de noviembre de 1961, y 9.353, de fecha 7 de septiembre de 1962, que disciplina la materia en el resto de la Administración Pública;

III) Que como resulta del escrito respectivo, el pretensor no persigue el reconocimiento y subsiguiente restablecimiento de una situación jurídica particular y exclusiva, sino que se revoque la resolución objeto del recurso y oportunamente, cuando la Junta lo estime conveniente, dicte un acto ajustado a las prescripciones contenidas en las Resoluciones J-788/61, J-789/61 y P-121/65 o a las que, en su momento, rijan la materia;

IV) Que en virtud de estarse frente a un recurso dirigido contra una resolución de un organismo que goza de autarquía administrativa, la intervención del Poder Ejecutivo queda limitada al contralor de legitimidad, por lo que se hace necesario considerar si la resolución impugnada padece de vicio de ilegimitidad que autorice su revocación;

V) Que del exhaustivo análisis realizado en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (fs. 55/63), con respecto al régimen que se instaurara por Resolución J-788 de 1961, que condúce —juntamente con una serie de actos concordantes y modificatorios (Resoluciones J-789/61 y P-121 de 1965)— al dictado de la resolución recurrida, se infiere que el mismo falla por la base por no existir en dicha Resolución J-788/61 el fundamento legal invocado en sus considerandos, toda vez que la Junta Nacional de Carnes, al emitirla, suprimió una parte del texto de un dictamen producido por la Procuración del Tesoro de la Nación, de fecha 9 de octubre de 1961, alterando fundamentalmente, de esa forma, su sentido;

VI) Que no obstante llegarse en el referido dictamen a una conclusión diversa a la tesis sustentada por el recurrente —que la Procuración del Tesoro de la Nación comparte en todos sus términos (fs. 67/69)—, igualmente corresponde revocar la Resolución P-141/65 y, en razón del contralor que compete al Poder Administrador sobre las entidades autárquicas, hacer saber a la Junta Nacional de Carnes que deberá atenerse en lo sucesivo y en la materia, a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 16.662;

VII) Que en lo que se refiere al dictamen emitido por la Procuración del Tesoro de la Nación de fecha 9 de octubre de 1961, que fuera invocado en forma trunca por la Junta Nacional de Carnes en la ya citada Resolución J-788/61, resulta necesario —no obstante el tiempo transcurrido—, investigar la responsabilidad administrativa que, en su dictado, pudiera caber a funcionarios que aún mantuviesen relación de empleo público, ello sin perjuicio de darse intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación para que, en esa jurisdicción, se considere si es conveniente promover el juicio reglado en el Capítulo XIII de la Ley de Contabilidad (artículos 116 y ss.);

Por ello, atento los términos de los dictámenes legales obrantes a fs. 55/63 y 67/69 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Revócase la Resolución P-141, dictada el 6 de agosto de 1965 por la Junta Nacional de Carnes.

Art. 2º — La Junta Nacional de Carnes deberá atenerse en lo sucesivo, en cuanto al otorgamiento al personal de facilidades de créditos presupuestarios para financiar la adquisición de automóviles, a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 16.662, e investigará, resolviendo la iniciación del respectivo sumario, la responsabilidad administrativa que cabe a los funcionarios que intervinieron en el acto observado y que aún mantienen relación de empleo público.

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación tomará intervención para considerar si es del caso promover el juicio reglado en el Capítulo XIII de la Ley de Contabilidad (artículo 116 y siguientes).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Rafael García Mata.

Secretaría de Energía y Minería

EMPRESAS DEL ESTADO

GAS DEL ESTADO. — **Insístese en el cumplimiento de una disposición.**

DECRETO Nº 1.811 — Bs. As., 5/4/68.

VISTO el expediente de la Secretaría de Estado de Energía y Minería número 415.615/63, mediante el cual Gas del Estado solicita la regulación de la disposición recaída a fs. 8 del Expediente número 58.454 de Gas del Estado, con fecha 29 de setiembre de 1961 por la que se dispone la venta de gas licuado a granel con destino a su exportación, objetada por el Tribunal de Cuentas de la Nación mediante observación Nº 200/63, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Gas del Estado contestó las objeciones del Tribunal en cuestión, aduciendo razones y argumentos suficientes para justificar las modalidades de la operación, según así resulta de lo dictaminado por la Asesoría Económica y Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Energía y Minería;

Que subsistiendo los motivos que originaron el dictado de la disposición cuestionada, corresponde insistir en su cumplimiento;

Por ello, atento a la propuesta por la Secretaría de Estado de Energía y Minería y en uso de las facultades conferidas por el artículo 87 del Decreto-Ley número 23.354/56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Insístese, en el cumplimiento de la disposición recaída a fs. 8 del Expediente Nº 58.454 de Gas del Estado, con fecha 29 de setiembre de 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Ratificación de designaciones.

DECRETO Nº 1.813 — Bs. As., 5/4/68.

VISTO que mediante Decreto Nº 4.268 de fecha 12 de junio del año 1967, se procedió a la creación de cargos indispensables para reforzar los planteles de los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental; y

CONSIDERANDO:

Que sobre la base de dicha incrementación de cargos el citado Instituto procedió a efectuar llamados a concurso para cubrir, entre otras funciones, cargos de médicos de distintas especialidades con destino a: Colonia Psiquiátrica de Federal —Entre Ríos—, Colonias Nacionales "Dr. Domingo Cabred", "Doctor Emilio Vidal Abal" y "Manuel A. Montes de Oca", Hospital Nacional "Diego Alcorta", Instituto de Fonoaudiología y Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino";

Que, realizados los mismos, conforme con el régimen de concursos dispuesto por la Carrera Asistencial aprobada mediante Decreto Nº 6.760/60, el mencionado organismo procedió a dictar, "ad referendum" del Poder Ejecutivo, las Resoluciones números 130-I, 153-I, 209-I, 210-I, 247-I y 263-I correspondientes al año en curso, mediante las cuales se designa a los ganadores de los concursos en cuestión;

Que las funciones así cubiertas resultan de imprescindible necesidad para el desenvolvimiento de los nombrados servicios;

Que, en consecuencia, procede convalidar los nombramientos efectuados a tenor de lo establecido por la Ley 17.063,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratificar los nombramientos efectuados por el Instituto Nacional de Salud Mental mediante Resoluciones 130-I, 153-I, 209-I, 210-I, 247-I y 263-I correspondientes al año en curso, pertenecientes al registro de dicho organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Expediente Nº 6.481/67

Buenos Aires, 25 de enero de 1968.

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente Nº 6.481/67, relacionadas con la cobertura de cargos dispuesta mediante Resolución Nº 1.150-I/67; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en autos se ha dado cumplimiento a las normas imperantes en la materia;

Que en consecuencia procede efectuar las designaciones correspondientes;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.586/66,

El Interventor en el Instituto Nacional de Salud Mental, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el acta labrada por la Junta Examinadora obrante en el Expediente Nº 6.481/67.

Art. 2º — Nombrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo en la Colonia Psiquiátrica de Federal —Entre Ríos— al doctor Pin Errecarborde, Alfredo Carlos (Legajo Nº 60.318), Clase 1919, L.E. número 0.442.907, Cargo Nº 443, el que figurará con la siguiente imputación y función:

1º, 4, 2, 63, 2, 075, 681, 21, 2110, 001, 0611, 4025, - $ 12.500. — Médico Asistente Esp. en Clínica Psiquiátrica - Clase C - Grupo IV

Art. 3º — Facúltase a la Colonia Psiquiátrica de Federal —Entre Ríos— a poner en inmediata posesión de su cargo al profesional nombrado por la presente acorde con lo establecido en el Decreto Nº 3.906/65.

Art. 4º — Regístrese, pase a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese a quienes corresponda y gírese al Departamento de Personal.

Julio R. Esteves.

Expediente Nº 9.786/67

Buenos Aires, 5 de febrero de 1968.

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente Nº 9.786/67 relacionadas con la cobertura de cargos dispuesta mediante Resolución Nº 764-I/67; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en autos se ha dado cumplimiento a las normas imperantes en la materia;

Que en consecuencia procede efectuar las designaciones correspondientes;

Por ello y en uso de las facultades conferidas mediante Decreto Nº 1.586/66,

El Interventor en el Instituto Nacional de Salud Mental, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las actas suscriptas por la Junta Examinadora obrante en Expediente Nº 9.786/67.

Art. 2º — Nombrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo a los ganadores de los concursos que se mencionan a continuación, en los establecimientos que para cada uno se indica, los que revistarán con la siguiente imputación y función:

1º, 4, 2, 63, 2, 075, 681, 21, 2110, 001, 0011, 4025, $ 1..500. - Médico Asistente Especializado en Clínica Médico —Clase C - Grupo IV:

Hernández, Carlos Antonio (Legajo número 60.452), Clase 1935, L.E. Nº 6.584.370, Cargo Nº 394, Colonia Nacional "Doctor Emilio Vidal Abal".

Fernández Jensen, Roberto (Legajo número 61.744), Clase 1916, L.E. Nº 3.785.171, Cargo Nº 402, Hospital Nacional "Diego Alcorta".

Art. 3º — Facúltase a los establecimientos a poner en inmediata posesión de sus cargos al personal nombrado por la presente acorde con lo establecido en el Decreto Nº 3.906/65.

Art. 4º — Regístrese, pase a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese a quienes corresponda y gírese al Departamento de Personal.

Julio R. Esteves.

Expediente Nº 2.153/68

Buenos Aires, 12 de febrero de 1968.

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente Nº 2.153/68, relacionadas con la cobertura de cargos dispuesta mediante Resolución Nº 764-I/67; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en autos se ha dado cumplimiento a las normas imperantes en la materia;

Que en consecuencia procede efectuar las designaciones correspondientes;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por Decreto Nº 1.586/66,

El Interventor en el Instituto Nacional de Salud Mental, Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el acta suscripta por la Junta Examinadora obrante en Expediente Nº 2.153/68.

Art. 2º — Nombrar "ad referendum" del Poder Ejecutivo en el Instituto de Fonoaudiología a la Dra. Stetri de Moize, Eva (Legajo Nº 61.165), Clase 1921, L.C. Nº 5.204.999, Cargo Nº 408, la que figurará con la siguiente imputación y función:

1º, 4, 2, 63, 2, 075, 681, 21, 2110, 001, 0011, 4025. - $ 12.500. — Médico Asistente Especializado en Clínica Psiquiátrica - Clase C - Grupo IV.

Art. 3º — Facúltase al Instituto de Fonoaudiología a poner en inmediata posesión de su cargo a la profesional nombrada por la presente acorde con lo establecido en el Decreto Nº 3.906/65.

Art. 4º — Regístrese, pase a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese a quienes corresponda y pase al Departamento de Personal.

Julio R. Esteves.

Ministerio del Interior

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 1.764. — Bs. As., 4|4|1968.

VISTO el Expediente letra S.I. Nº 26|68 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 8 y 19 de abril del corriente año, se realizará en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas (Nueva York — Estados Unidos de América), la Reunión del Comité Científico de Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas;

Que en dicha reunión participará el señor Gerente de Seguridad e Inspección de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor D. Dan Jacobo Beninson, en su carácter de Delegado Permanente Argentino, cargo para el que fuera designado por Decreto Nº 3.104|59;

Que debido a la simultaneidad de sesiones de dos grupos de trabajo y al extenso temario sobre "Cálculo de las dosis comprometidas debidas a explosiones nucleares, estudio de la información reciente sobre contaminación ambiental debida a explosiones nucleares, aberraciones cromosómicas como dosímetro para irradiaciones accidentales y riesgos debidos

a irradiación del sistema nervioso", es aconsejable la asistencia de un asesor que intervenga en las sesiones;

Que por estas razones el Directorio de la mencionada comisión Nacional, en uso de las facultades que le confiere el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498/56, dictó la Resolución Nº 57 de fecha 6 de marzo de 1968, propiciando ante el Poder Ejecutivo Nacional se envíe en comisión a los Estados Unidos de América por el período comprendido entre el 6 y el 20 de abril del año en curso, al Agente A-10 Erico Nereo Marcelo Vander Elst, a los efectos expresados en el considerando precedente;

Que el citado profesional es especialmente apropiado para dicha misión, por cuanto dirige grupos de trabajo en los temas a tratarse en la reunión y por haber participado en igual condición en reuniones anteriores del mencionado Comité;

Que por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Comisiónase a los Estados Unidos de América, por el período comprendido entre el 6 y el 20 de abril de 1968 al Agente A-10 Erico Nereo Marcelo Vander Elst (C. 1938, M. Individual 7.377.726, D. M. Bs. As., C. I. 3.235.490 de la Policía Federal), de la Comisión Nacional de Energía Atómica, para actuar como Asesor del Delegado Permanente Argentino, doctor D. Dan Jacobo Beninson, en la Reunión del Comité Científico de Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, que se realizará en la Sede de Naciones Unidas (Nueva York - Estados Unidos de América), entre los días 8 y 19 del mes citado.

Art. 2º — Se autoriza a invertir, en concepto de viáticos, hasta la suma en pesos moneda nacional equivalente a Dieciocho Dólares Estadounidenses (u$s. 18.—) diarios por el término de quince (15) días. Dicho gasto como así también el que origine el pago del pasaje de ida y regreso del causante, se imputará a la partida que oportunamente se arbitre en el Presupuesto General de Gastos de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el Ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

DECRETO Nº 1.765. — Bs. As., 4/4/1968.

VISTO el Expediente letra T.E. sa. c. Nº 1/68 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 59 de fecha 13 de marzo de 1968, el Directorio de la mencionada Comisión Nacional propicia se envíe en comisión a los Estados Unidos de América, por el término de ochenta y cinco (85) días, al Agente A-10 Juan Carlos Crespi, con el objeto de que finalice en la Universidad de Stanford los trabajos que tiene en desarrollo, relacionados con los temas "Fluencia a altas temperaturas del compuesto intermetálico beta en plata-magnesio: efecto de la desviación de la estequiometría" y "Módulo elástico dinámico de hafnio, uranio y compuestos intermetálicos";

Que la citada Resolución ha sido dictada en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498/56 concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica y responde al interés nacional establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 7.006/60;

Que en consecuencia y atento lo determinado en el Decreto Nº 4.016/67,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º — Comisiónase a los Estados Unidos de América, por el término de ochenta y cinco (85) días al Agente A-10 Juan Carlos Crespi (C. 1932, M. Individual 4.086.175, D. M. Bs. As., C. I. 3.049.771, Policía Federal), de la Comisión Nacional de Energía Atómica, con el objeto de que finalice los trabajos que tiene en desarrollo, en colaboración con profesores de la Universidad de Stanford, relacionados con los temas "Fluencia a altas temperaturas del compuesto intermetálico beta en plata-magnesio: efecto de la desviación de la estequiometría" y "Módulo elástico dinámico de hafnio, uranio y compuestos intermetálicos".

Art. 2º — Se autoriza a invertir en concepto de viáticos hasta la suma de pesos moneda nacional equivalente a Quince Dólares Estadounidenses (u$s. 15.00) diarios, por el término de ochenta y tres (83) días. Dicho gasto, como así también el que origine el pago del pasaje de ida y regreso para el causante, se imputará a las partidas que oportunamente se arbitren en el Presupuesto General de Gastos de la Comisión Nacional de Energía Atómica para el Ejercicio 1968.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda

Secretaría de Transporte
EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.482 — Bs. As., 13/3/68

VISTO el Expediente Nº 72/67 del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, por cuyo conducto se tramitó el Decreto Nº 1.196/67, autorizando la contratación de los servicios del señor Abelardo Luis Ceva, y

CONSIDERANDO:

Que en la reestructuración y reordenamiento de la Empresa, ocupa lugar preponderante la Organización de los talleres ferroviarios, según así se desprende de la Resolución P. Nº 765/67, tendiente a adecuar un sector de planificación y control de la producción, con miras a que el sistema de mantenimiento del parque rodante se halle en aptitud de brindar el máximo esfuerzo posible a fin de sostener la operatividad general;

Que en ese aspecto las funciones encomendadas al señor Abelardo Luis Ceva revisten singular importancia y deben ser cumplidas con carácter permanente y total dedicación;

Que, por tales razones, se auspicia limitar al 31 de diciembre de 1967 el contrato de locación de servicios que el interesado suscribiera con la mencionada Empresa y reincorporarlo con carácter definitivo a su plantel estable, en orden a lo establecido en el artículo 2º inc. b) de la Ley Nº 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 31 de diciembre de 1967, los efectos del contrato de locación de servicios aprobado por Decreto Nº 1.196/67.

Art. 2º — Ratifícase la designación del señor Abelardo Luis Ceva (L. E. 3.197.030 — Cl. 1904 — D. M. 50 — C. I. 5.422.629, Policía Federal) en la Empresa Ferrocarriles Argentinos, con categoría de Jefe Departamento 2ª y sueldo básico de ochenta y tres mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n 83.950) más catorce mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n 14.400) en concepto de Servicio Calificado y doce mil pesos moneda nacional (m$n 12.000) por Dedicación Funcional, a partir del 1º de enero de 1968.

Art. 3º — Los haberes del nombrado serán imputados al presupuesto Empresa Ferrocarriles Argentinos — Rubro I, Gastos — Inciso 1 — Gastos en Personal — Partida Principal 1 — Ejercicio 1968 y subsiguientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

DECRETO Nº 1.483 — Bs. As., 13/3/68

VISTO el Expediente Nº 52-P-68 del registro de la Dirección Nacional de Vialidad, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que solicita, en orden a lo prescripto por la Ley 17.063 (B. O. 21.022 del 22-XII-66) la ratificación de la designación de personal técnico transitorio, y

CONSIDERANDO:

Que las razones que motivaron la designación de que se trata justifican la misma, por lo que nada obsta para proceder a su ratificación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación dispuesta por la Dirección Nacional de Vialidad mediante Resolución Nº 869, cuya copia obra a fs. 2.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Bernardo J. Loitegui

Comando en Jefe de la Armada
LICITACIONES

DECRETO Nº 1.565 — Bs. As., 19/3/68

VISTO el Expediente A.Cpd. Nº 236 "C"/67 del Comando en Jefe de la Armada, y

CONSIDERANDO:

Que las cláusulas que motivaron la Licitación Nº 7.124 "C"/67 de la Dirección General de Administración Naval del Comando en Jefe de la Armada no eran lo suficientemente precisas como para determinar con claridad el tipo de prenda que se pretendía adquirir, pues las especificaciones que sirvieron de base a la referida licitación eran incompletas por cuanto no indicaban la resistencia Mullen;

Que evidentemente la ausencia de un detalle técnico, determinaría que los oferentes no puedan estar colocados en un plano de igualdad para cotizar, aspecto fundamental que caracteriza la licitación;

Que además la muestra que se acompañó a la licitación de referencia no respondía a la necesidad del artículo requerido, circunstancia que también contribuye a que el acto licitario esté enervado en su aspecto formal;

Que a pesar de los vicios formales existentes en la licitación, la Comisión Administrativa instituida por el Art. 2º de la Ley Nº 3.305 de Intendencias Militares preadjudicó en disidencia parcial;

Que el Director General de Administración Naval en virtud de las fallas formales puntualizadas observó la adjudicación de dicha licitación;

Que al insistir la Comisión Administrativa en su adjudicación y mantener el Director General de Administración Naval su observación en virtud de lo establecido en el artículo 3.010 del Reglamento General de Administración Naval, corresponde resolver en última instancia;

Que adjudicar en base a ofertas que satisfacen especificaciones, que por omisión no fueron oportunamente detalladas, determina que los oferentes no fueron colocados en iguales condiciones y podrían motivar reclamaciones atendibles;

Que atento a todas las consideraciones formuladas precedentemente se hace necesario proceder a efectuar una nueva licitación con especificaciones que se ajusten a lo que realmente se pretende adquirir;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el ítem 6 de la licitación Nº 7.124 "C"/67 de la Dirección General de Administración Naval del Comando en Jefe de la Armada, por cuanto en las especificaciones que sirvieron de base a la misma se omitió indicar la resistencia Mullen y la muestra que acompañaba para color, terminación, confección y peso no se ajustaba a la especificación.

Art. 2º — Procédase a efectuar una nueva licitación del ítem mencionado, que reúna las condiciones necesarias para que las prendas a adquirir sean realmente aptas para el fin que se las destina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Armada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Comando en Jefe de la Armada (Dirección General de Administración Naval).

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Benigno I. Varela

Ministerio de Economía y Trabajo
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DEPARTAMENTO DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA. — **Amplíase el plazo acordado para su disolución.**

DECRETO Nº 1.831. — Bs. As., 5/4/68.

VISTO que por Decreto Nº 8.419, de fecha 14 de noviembre de 1967, se declaró disuelto, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, el Departamento Industria de la Madera;

CONSIDERANDO:

Que el plazo para la disolución total de la expresada dependencia, fijada para el 29 de febrero de 1968, ha resultado exiguo para dar fin a los numerosos trabajos en curso de ejecución, parte de los cuales, por un importe de m$n. 70.000.000, han de quedar forzosamente inconclusos;

Que para tal situación ha contribuido la circunstancia de no haberse renovado ninguno de los contratos que caducaron con posterioridad al citado Decreto Nº 8.419/67, y que correspondían a la prestación de servicios personales de numerosos operarios especializados que venían actuando en dicha dependencia;

Que los referidos trabajos sin finiquitar deberán ahora ser entregados en ese estado a las reparticiones que los han encomendado, y para los cuales, debidamente terminados, depositaron en su momento los importes totales de los respectivos presupuestos;

Que para las reparticiones comitentes dicha situación ha de significar un trastorno evidente, con los consiguientes mayores gastos que les ha de imponer la operación de dar término por separado a esos trabajos inconclusos;

Que, con los respectivos materiales y elementos a medio elaborar y los herrajes ya adquiridos para ser utilizados, no resultará proceso simple y expeditivo determinar su costo, obtener que en tal estado los acepten los comitentes y devolver el remanente de las sumas abonadas, lo que dará lugar a largas y profusas tramitaciones, que en la práctica significarán prolongar administrativamente el proceso de liquidación del organismo de que se trata;

Que el procedimiento más aconsejable para obviar los inconvenientes apuntados consiste en prolongar prudencialmente el plazo señalado;

Por tanto, y de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrogar por excepción y esta única vez, en sesenta (60) días hábiles, el plazo fijado en el Decreto Nº 8.419/67 para la disolución total y definitiva del Departamento Industria de la Madera, la que deberá quedar ineludiblemente completada para el día 28 de mayo de 196..

Art. 2º — La prórroga acordada en el artículo precedente será utilizada para dar término a aquellos trabajos encomendados que hayan tenido principio de ejecución, exclusivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui. — Rafael García Mata

---

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS
Cesantías.

DECRETO Nº 1.834. — Bs. As., 5/4/68.

VISTO el Expediente Nº 250.117/968, relacionado con la situación de los agentes de la Dirección General Impositiva, señores Juan José Luis Negrin y José Antonio Falcioni; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las constancias acumuladas en autos y de conformidad con lo requerido por la repartición del ramo, procede desestimar la renuncia que interpusiera el agente Falcioni el 2 de agosto de 1967 (fs. 13 del expediente número 250.118/68, agregado) y disponer la cesantía del mismo y del señor Negrin, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/957;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia interpuesta por el agente de la Dirección General Impositiva, don José Antonio Falcioni (Cl. 1945, D. M. 13, M. 4.690.196, C. I. 2.040.526, Pcia. Bs. As.).

Art 2º — Declárase cesantes a los agentes de la Dirección General Impositiva Personal Administrativo (1, 1, 2, 32, 0, 91, 21, 2110, 001, 0002), Grupo 2-1 (3784), don José Antonio Falcioni (Cl. 1945, D. M. 13, M. 4.690.196, C. Ident. 2.040.526, Pcia. Bs. As.) y Grupo 7-7 (3779), don Juan José Luis Negrin (Cl. 1939, D. M. Bs. As., Matrícula 4.294.641, C. I. 4.712.978, Pol. Cap. Federal), por hallarse encuadrada la situación de los mismos en las prescripciones del artículo 37º, inciso a), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666/957.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Rafael García Mata

DECRETO Nº 1.835. — Bs. As., 5/4/68

VISTO el Expediente Nº 250.306/968 relacionado con la situación del agente de la Dirección General Impositiva, don Roberto Arnaldo Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que se halla debidamente acreditada en autos la responsabilidad del nombrado, con motivo del allanamiento realizado el 20 de julio de 1967 en el domicilio particular del causante, oportunidad en que se comprobó la existencia de antecedentes de varios contribuyentes, siendo del caso destacar que el señor Figueroa presentó la renuncia a su cargo el 4 de septiembre de 1967 (fs. 7 y 15);

Que por lo expuesto, resulta procedente desestimar la renuncia interpuesta por el empleado de referencia y disponer —como se solicita— su cesantía en los términos del artículo 37º, inciso h) —por no haber dado cumplimiento a la obligación determinada en el artículo 6º, inciso 11)— e i) —por haber quebrantado la prohibición establecida en el artículo 7º, inciso a)— del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/957;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase la renuncia interpuesta por el agente Grupo 9-2 Personal Especializado, Verificador de 4ª de la Dirección General Impositiva (1, 1, 2, 32, 0, 91, 21, 2110, 001, 0002, 3777), don Roberto Arnaldo Figueroa (Cl. 1937, D. M. 61, Matrícula 7.183.051),

Art. 2º — Declárase cesante al agente nombrado en el artículo anterior, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, incisos b) —por no haber dado cumplimiento a la obligación determinada en el artículo 6º, incisos 11)— e i) —por haber quebrantado la prohibición establecida en el artículo 7º, inciso a)— del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley número 6.666|957.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 1.814. — Bs. As., 5|4|68.

VISTO el Expediente Nº 16.866|63, del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, relacionado con la situación de la señorita María Helma Guiñazú, quien revista como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural en Puerto Madryn, Chubut, dependiente de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de haber sido detenida por las autoridades policiales por supuesto delito de homicidio, cometido en el ámbito privado, se dictó la Resolución Nº 3.631 del registro de la aludida Secretaría de Estado, mediante la cual la citada agente fue suspendida preventivamente a partir del 12 de marzo de 1963, y hasta la finalización de la causa judicial que se le instruyera;

Que el Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Trelew, Chubut, que llevó a cabo la investigación judicial respectiva, comprobó fehacientemente que la inculpada practicó una intervención qurúrgica ilícita, y que a raíz de la misma se produjo el fallecimiento de la paciente, por lo que dictó sentencia interlocutoria, convirtiendo en prisión preventiva, la detención de que fuera objeto,

Que posteriormente el Tribunal Superior de Justicia, con asiento en Rawson, Chubut, condenó a la causante a la pena de dos (2) años de prisión en forma condicional,

Que ante lo expuesto resulta innecesario el análisis del hecho en la esfera administrativa, ya que la sentencia definitiva es de carácter condenatorio y la naturaleza del delito que sanciona, pone de manifiesto una conducta que perjudica moralmente a la Administración Pública,

Que, en consecuencia, es procedente disponer la exoneración de la imputada, en virtud de lo prescripto en los artículos 6º, inciso b) y 38º, inciso a) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante Decreto-Ley Nº 6.666|57,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase, en la Secretaría de Estado de Salud Pública, a partir del 12 de marzo de 1963, por las razones expuestas precedentemente, a la señorita María Helma Guiñazú (Legajo Nº 35.554; cargo Nº 1.219; L. C. Nº 719.544; C. I. Nº 32.658, Policía de Chubut), quien revista con imputación al 1, 4, 2, 63, 0, 575, 21, 2110, 001, 0002, 4034. Once Mil Novecientos pesos moneda nacional ($ 11.900 m|n.), Clase "D", Grupo VII, como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural en Puerto Madryn, Chubut.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.815. — Bs. As., 5|4|68.

VISTO los Expedientes Nº 39.323|65 y agregado del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, relacionados con la situación de la señora Elvira Josefa Vera de Jaciw, quien revista como mucama en el Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de haber agredido de palabra y de hecho a un superior jerárquico que la sancionara por incumplimiento del horario de labor establecido, la Dirección del citado Policlínico suspendió preventivamente a la causante, a partir del 21 de septiembre de 1965.

Que elevadas las actuaciones a consideración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la mencionada Secretaría de Estado, se aconsejó dejar sin efecto tal medida, y se dispuso la instrucción sumarial correspondiente, quedando supeditada a sus conclusiones, la sanción disciplinaria a que se hubiera hecho acreedora la nombrada,

Que la investigación llevada a cabo logró determinar, mediante la declaración de varios testigos presenciales de los hechos comentados, la culpabilidad de la señora de Jaciw,

Que asimismo, en la causa seguida contra la inculpada por el delito de lesiones leves tramitada por ante el Juzgado en lo Penal Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se dictó auto de prisión preventiva y se la declaró rebelde en razón de haberse ausentado de su domicilio, hecho que la coloca en notoria inconducta,

Que por consiguiente a pesar de haber sido citada en forma legal, a fin de conferirle vista de lo actuado para que efectuara su descargo, no fue factible lograr la comparecencia de la causante,

Que por todo lo expuesto procede disponer la cesantía de la señora Vera de Jaciw, por infringir las prescripciones de los incisos b) y c) de la reglamentación del artículo 6º, del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobada mediante Decreto Nº 1.471|58, y por hallarse encuadrada la falta en que incurriera, en la causal a que se refiere el inciso f), del artículo 37º del citado Estatuto, aprobado por Decreto-Ley número 6.666|57,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Salud Pública, a partir del 21 de septiembre de 1965, por los motivos expuestos precedentemente, a la señora Elvira Josefa Vera de Jaciw (Legajo Nº 58.366; cargo Nº 1.093; L. C. Nº 9.988.883, C. I. Nº 5.538.479, Policía Federal), quien revista con imputación al 1, 4, 2, 63, 0, 575, 21, 2110, 001, 0013, 4053, Diez Mil Novecientos pesos moneda nacional ($ 10.900 m|n.), Clase "F", Grupo VI, mucama en el policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 1.473. — Bs. As., 13|3|68.

VISTO el Expediente Nº 41.034|67 del Registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, relacionado con el recurso jerárquico interpuesto por la Exagente contratada de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, doña María del Carmen Sosa; y

CONSIDERANDO:

Que previo el análisis de rigor, procede dejar debidamente establecido que, si bien la tramitación del presente expediente no se ha ajustado íntegramente a las normas de procedimiento previstas al efecto por el decreto número 7.520|44, de conformidad con lo dictaminado por el actual Departamento de Asuntos Jurídicos de la aludida Secretaría de Estado con fecha 1º de agosto de 1967 (fs. 21 del Expediente Nº 36.893|66, agregado), corresponde asignar a estas actuaciones carácter de recurso jerárquico;

Que la interesada se agravia de la disposición Nº 47 del 9 de marzo de 1967 (fs. 8|9 del Expediente Nº 685.589|66, agregado), mediante la cual la Dirección Nacional de Estadística y Censos rescindió el contrato de sus servicios a partir del 8 de marzo de 1967, en mérito a que la actual Dirección de Contralor Médico de la Secretaría de Estado de Salud Pública, manifestara que la señorita Sosa no reunía los requisitos exigidos por el artículo 3º del Decreto Nº 1.471|58, para su ingreso a la Administración Nacional;

Que requerido el dictamen del señor Subprocurador del Tesoro de la Nación, el mismo expresó con fecha 15 de enero de 1968, que el contrato de locación de servicios celebrado entre la recurrente y la referida repartición con fecha 15 de diciembre de 1966 es revocable por ambas partes en cualquier tiempo durante su vigencia y el temperamento adoptado por la citada dependencia, resulta legalmente válido;

Que asimismo, en el comentado dictamen de fecha 15 de enero de 1968, se manifiesta que la circunstancia de que con posterioridad a la desvinculación de la señorita Sosa, la recordada Dirección de Contralor Médico haya considerado a la misma temporariamente apta para ingresar a la Administración Nacional no altera la conclusión precedentemente expuesta, ni demuestra que haya mediado error, según se pretende, en los anteriores exámenes médicos que se le practicaron;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el señor Subprocurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la ex agente contratada de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, doña María del Carmen Sosa (Cl. 1944, L. C. 4.947.082, C. I. 4.781.377, Cap. Fed.) y estése a lo resuelto por la aludida repartición mediante disposición Nº 47 del 9 de marzo de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.472. — Bs. As., 13|3|68.

VISTO los contratos de locación de servicios personales celebrados ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, entre la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y las siguientes personas: María Beatriz Sosa, María Angélica Sole, Susana Alicia Sande de Melloni, Susana Martínez, Elba Martínez, Alicia Elsa Brotto, Martha Zulema Rossi, Juan José Deriu y Domingo Roque Lopardo, obrantes a fojas 3|11 del Expediente Nº 371.089|68, cuya aprobación se solicita y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones propiciadas resultan de urgente e imprescindible necesidad para la citada repartición, toda vez que para la misma es indispensable la resolución de asuntos para cuya sustanciación se requieren conocimientos especiales;

Que las personas contratadas reúnen calidades y versación necesarias para cumplir el asesoramiento que se les encomienda por los contratos a que se refiere el presente decreto;

Que atento la finalidad que persigue la precitada Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y teniendo en cuenta que el caso satisface las exigencias de la Ley 17.063, procede disponer de conformidad:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales celebrados "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, entre la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y las siguientes personas: María Beatriz Sosa (C. I. 4.974.024, P. F.); María Angélica Sole (C. I. 5.670.320, P. F.); Susana Alicia Sande de Melloni (C. I. 3.059.988, P. F.); Susana Martínez (C. I. 5.651.943, P. F.); Elba Martínez (C. I. 3.925.394, P. F.); Alicia Elsa Brotto (C. I. 4.282.580, P. F.); Martha Zulema Rossi (C. I. 4.761.328, P. F.); Juan José Deriu (C. I. 4.202.664, P. F.) y Domingo Roque Lopardo (C. I. 3.281.268, P. F.) por un término de veinte (20) días hábiles, a partir del 9 de abril de 1968, obrantes a fojas 3|11 del Expediente Nº 371.089|68.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Presupuesto 1968, Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Cuenta Especial Explotación Salas de Entretenimientos, Sección 0, Carácter 1, Finalidad 7, Sector 1, Inciso 12, Item 324.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Ratificación de designaciones.

DECRETO Nº 1.817. — Bs. As., 5|4|68.

VISTO el Expediente Nº 108.727|67 del registro del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria organismo autárquico dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería en el que se solicita de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 17.063 la ratificación de la designación de personal obrero efectuada por distintas unidades del organismo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas designaciones se cubren puestos de trabajo estimados de imprescindible y de fundamental importancia para proseguir tareas que tienen encomendadas diversas Estaciones Experimentales Agropecuarias del citado Instituto, cuyos planes de trabajo requieren una normal atención, actualmente resentida por el exiguo personal de esa categoría;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la designación en carácter de personal jornalizado transitorio, efectuada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, organismo autárquico de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, de los siguientes agentes: señores Antonio Fagnagua (L. E. 7.342.854, D. M. 65, Clase 1932); Héctor Angel Oroz (L. E. 7.347.670, D. M. 65, Clase 1935); Jorge Félix Díaz (L. E. 5.181.411, D. M. 19 Clase 1940); Antonio Adolfo Petruzzi (L. E. 7.343.384, D. M. 65, Clase 1931); Adán Silvestre Klug (L. E. 5.794.658, D. M. 30, Clase 1933); José Fernando Chailiol (L. E. 5.822.731, D. M. 30, Clase 1942); Florentino Hilario Bedoy (Libreta de Enrolamiento 1.298.692, D. M. 22, Clase 1919); Juan Aquiles Iturricastillo (L. E. 1.298.786, D. M. 22, Clase 1919); Antonio José Riero (L. E. 5.327.620, D. M. 22, Clase 1943); Bonifacio Guzmán (L. E. 1.296.568, D. M. 22, Clase 1918); Salvador Bibbo (L. E. 1.249.617, D. M. 22, Clase 1917); Matías Villegas (L. E. 6.783.021, D. M. 68, Clase 1928); Lionel Ricardo Calvieri (L. E. 5.924.426, D. M. 32, Clase 1936) y Pablo Linke (C. I. 57.545 Policía Federal).

Art. 2º — Las designaciones ratificadas por el artículo precedente, tendrán carácter provisorio hasta el 30 de abril de 1968.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 1.820. — Bs. As., 5|4|68.

VISTO:

Que el Gobierno de la República Islámica de Pakistán ha transferido su sede a la ciudad de Islamabad, declarada Capital del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que nuestra Representación Diplomática en dicho país mantiene su sede en la ciudad de Karachi;

Que la casi totalidad de las Representaciones Diplomáticas extranjeras se encuentran ubicadas en la nueva ciudad capital;

Que es imprescindible, para el adecuado cumplimiento de su función específica, que nuestra Misión Diplomática se halle en el lugar de residencia habitual de las autoridades de ese país:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la ciudad de Islamabad la sede de la Embajada de la República Argentina en la República Islámica de Pakistán

Art. 2º — Autorízase a nuestra Representación Diplomática en dicho Estado a contratar la locación del o de los inmuebles necesarios a los fines del presente Decreto, en zonas inmediatamente vecinas a dicha ciudad, en caso de que la nueva capital no ofrezca la posibilidad de instalar adecuadamente nuestra Representación.

Art. 3º — Los gastos que origine el cumplimiento del presente Decreto se atenderán con afectación a los créditos del Presupuesto en vigor para el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.821. — Bs. As., 5|4|68.

VISTO:

Que a partir del 17 de abril próximo se iniciará en Ginebra (Suiza) la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar; y

CONSIDERANDO:

Que la República es miembro del Consejo Internacional del Azúcar;

Que en la precitada Conferencia habrá de discutirse un nuevo convenio internacional sobre el producto;

Que dada la importancia que el tema asume para la República y la organi-

zación prevista para el desarrollo de los trabajos, es necesario designar una delegación adecuadamente integrada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación de l República Argentina a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar que habrá de sesionar en Ginebra (Suiza) a partir del próximo 17 de abril, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra Dra. Ana María Zaefferer de Goyeneche.

Art. 2º — Desígnase para integrar la Delegación argentina: por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, a S. S. el Consejero Económico en Ginebra D. Fernando G. Lerena, al señor Subdirector Nacional del Azúcar D. José Valentín Ortiña y al señor Agregado Económico en Ginebra D. Julio C. Raimondi; por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Secretario de Embajada D. Eduardo E. Pérez Tomás.

Art. 3º — Asígnase a los señores D. José Valentín Ortiña y Eduardo E. Pérez Tomás la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiséis (26) dólares estadounidenses, en concepto de viáticos, sin coeficiente, autorizándose a entregar estas asignaciones en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de cincuenta (50) días.

Art. 4º — Autorízase a los respectivos servicios administrativos a entregar las órdenes de pasaje correspondientes a cada uno de los funcionarios citados en el artículo 3º.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las partidas específicas de los presupuestos que para el ejercicio de 1968 se establecen en el Ministerio y Secretaría de Estado a que pertenecen los funcionarios designados.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Gobierno

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Ratificación de decretos.

DECRETO Nº 1.726. — Bs. As., 2|4|1968.

VISTO el Expediente número 86.165-1968, lo solicitado por el señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y de conformidad con lo dispuesto por Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los Decretos números 365, 368, 383, 385 y 412 de fechas 30 de noviembre y 6, 20, 28 y 29 de diciembre de 1967, dictados por la Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Baja.

DECRETO Nº 1.727. — Bs. As., 2|4|1968.

VISTO el Expediente número 20.958-P-del año 1968, elevado por la Policía Federal, y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dese de baja a su solicitud, al Oficial Ayudante - Escalafón Bomberos - de la Policía Federal, Norberto Santa Cruz (Clase 1942, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.381.880).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Salud Pública

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 1.732. — Bs. As., 2|4|1968.

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

La importancia que para el establecimiento de normas en los servicios de salud, en materia de planeamiento hospitalario reviste la capacitación de profesionales de esa especialidad;

Que a esos fines tiende el Primer Seminario que la Secretaría de Estado de Salud Pública realizará en la Ciudad de Buenos Aires, del 25 al 30 de marzo de 1968 sobre el tema, en materia de Planeamiento en Latinoamérica y para cuyo desarrollo es de particular interés, por su experiencia en dicho tema, la participación de profesionales del Servicio Nacional de Salud de la República de Chile,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Formular invitación, por la Secretaría de Estado de Salud Pública, al Servicio Nacional de Salud de la República de Chile para que el Jefe del Departamento de Arquitectura Hospitalaria de su dependencia, arquitecto Alfredo Celedón Silva y dos de sus colaboradores participen en el Seminario referido en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Los gastos de viáticos, correspondientes a los tres invitados, durante 7 días, en un total de m$n. 110.250, así como los de pasajes de ida y vuelta entre Santiago de Chile y Buenos Aires, en avión, para las mismas personas, en un total de m$n. 115.500.—, serán atendidos con fondos del Presupuesto vigente para el año 1968, asignado a la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS
Condecoraciones.

DECRETO Nº 1.733. — Bs. As., 2|4|1968.

VISTO:

La visita oficial realizada a la República del Brasil por Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto doctor Nicanor Costa Méndez el 21 de enero de 1968;

Lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.628 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Brasil Dr. José de Magalhaes Pinto, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Brasil, D. José de Magalhaes Pinto.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Transporte

EMPLEADOS
Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 1.564 — Bs. As., 13|3|68

VISTO el Expediente Nº 62-A-68 del registro de la Administración General de Puertos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Empresa del Estado, en cumplimiento de lo establecido por Ley 17.063, procura se ratifiquen las designaciones provisorias de personal obrero que efectuara mediante Resoluciones AGP. Nros. 20 y 21|68,

Que existen en el presupuesto de la misma los cargos vacantes pertinentes y las previsiones para efectuar las erogaciones resultantes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones AGP. Nros. 20 y 21|68 de fecha 31 de enero de 1968, dictadas por la Empresa del Estado Administración General de Puertos, por las que dicho Organismo designa personal obrero en el cargo de peón.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Armando S. Ressia

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA CERAMISTA Y AFINES. — **Se deja sin efecto personería gremial.**

RESOL. S. Nº 140. — Bs. As., 10|4|1968.

VISTO que en el Expediente Nº 6.906|54 referente a la situación del "Sindicato Empleados de la Industria Ceramista y Afines"; y

CONSIDERANDO:

Que en las informaciones producidas por la Dirección General de Asociaciones Profesionales a fojas 107 y 108, se desprende que se desconoce hasta el presente el domicilio actual y existencia real de la entidad de autos, no registrando la misma actividad sindical;

Que ante tal estado, corresponde adoptar las providencias que el caso requiere conforme al artículo 34 de la Ley 14.455;

Por ello:

El Secretario de Trabajo
Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la personería gremial otorgada por Resolución M. número 97 de fecha 10 de septiembre de 1956, al "Sindicato Empleados de la Industria Ceramista y Afines", debiendo dar a sus bienes el destino previsto en sus estatutos.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y archívese.

San Sebastián.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO AGREMIADO DEL FRIGORIFICO "LA NEGRA". — **Déjase sin efecto personería gremial.**

RESOL. S. Nº 138. — Bs. As., 10|4|1968.

VISTO que en el Expediente Nº 14.162|59, relacionada con la situación de la "Asociación del Personal Jerárquico Agremiado del Frigorífico La Negra"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 98 se informa que la organización prácticamente no existe desde el mes de junio de 1963 y que se realizaría una convocatoria de asamblea para el mes de enero de 1964 para determinar el destino de los bienes de la entidad;

Que a los fines de la verificación de los artículos 48º y 49º del estatuto de la asociación, fue notificado su Secretario General, bajo apercibimiento, en caso contrario de las sanciones que hubiere lugar por ley, como consta a fojas 104 y 107, dándole un plazo de cinco días para contestar, todo con fecha 3 de julio de 1967 y 13 de septiembre de 1967;

Que habiendo transcurrido con exceso el plazo fijado sin que se diera cumplimiento a la providencia de fojas 101, corresponde hacer efectivo el apercibimiento de autos y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 34º de la Ley Nº 14.455 adoptar las medidas pertinentes;

Por ello:

El Secretario de Trabajo
Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la personería gremial de la "Asociación del Personal Jerárquico Agremiado del Frigorífico La Negra" otorgada por resolución M. número 515|60, debiéndose dar a los bienes el destino previsto en los estatutos.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y archívese.

San Sebastián.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Designación.

RESOLUCION INTERNA Nº 2.517 (Adm).

Buenos Aires, 3 de abril de 1968.

VISTO las necesidades funcionales y atento lo propuesto por la Delegación Regional Nº 3; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º Designar Jefe, con carácter interino, de la División Jurídica de la Delegación Regional Nº 3, al doctor Virgilio José Luis Martínez de Sucre.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

RESOLUCION INTERNA Nº 2.533 (Adm.).

Buenos Aires, 15 de abril de 1968.

VISTO las necesidades funcionales y atento lo propuesto por la Delegación Regional Santa Fe; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Designar Jefe Interino en Comisión, del Distrito Formosa, dependiente de la Delegación Regional Santa Fe, al señor Néstor Alberto Galarza.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

EMPLEADOS
Situación de revista.

RESOLUCION INTERNA Nº 2.519 (Adm.).

Buenos Aires, 15 de abril de 1968.

VISTO las necesidades funcionales y en uso de las facultades que le confiere el artículo 7º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones)

El Director General de la Dirección General Impositiva.
Resuelve:

1º — Disponer el pase del doctor Federico Carlos Leal Serú (Legajo número 19.164, Agente Judicial de 3ra., Grupo 5-2, Personal Administrativo) del Distrito San Martín a la Agencia Mendoza, donde desempeñará las funciones de Agente Judicial.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

RESOLUCION INTERNA Nº 2.532 (Adm.).

Buenos Aires, 15 de abril de 1968.

VISTO el pedido formulado y atento la conformidad de la Delegación Regional Santa Fe; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley número 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva.
Resuelve:

1º — Disponer el pase a la Dirección de Coordinación, Organización y Métodos del Jefe (Interino) del Distrito Formosa, señor Benigno Edelmiro Inubri tegui Sobrino, sin que ello dé lugar a percepción de viáticos ni a ninguna otra compensación en concepto de gastos.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Sanción de apercibimiento a la firma C. I. D. A. R. S. A., Comercial y Distribuidora de Automotores y Repuestos.

RESOLUCION s/nº — Bs. As., 15/4/68.

VISTOS:

Que la sociedad C. I. D. A. R. S. A., Comercial y Distribuidora de Automotores y Repuestos, no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el Art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros;

Que en fecha 11|5|64 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112/52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del Art. 8º del decreto mencionado precedentemente;

La Inspección General de Justicia,
Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de Apercibimiento con Publicación, que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112/52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día con transcripción íntegra de la presente resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la presente resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto y que pueden llegar al retiro de la personería jurídica.

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Alberto Guillermo Pico. Subinspector General de Justicia-Letrado.

$ 2.200. — e.25|4 Nº 69.814 v.25|4|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio

Expediente Nº 61.310|68 SICN. DISPOSIC. Nº 74|68. — Bs. As., 8|4|68

VISTO la presentación en este expediente Nº 61.310|68 S.CN., producida por la firma S.A.M.Y.A., Soc. Anón., Máquinas y Afines, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 1.500, y atento lo informado por el mencionado Departamento,

El Director Nacional de Comercio Interior,

Dispone:

1º — Ratificar por un nuevo período de ocho años la aprobación de tipo registrada bajo el número de serie S. 4022 acordada a la firma recurrente para surtidores de nafta de su fabricación por Resolución 791'59 DNVPA., en expediente Nº 120.588 57.

2º Limitar esta ratificación para los modelos y variantes que están actualmente en el plan de fabricación de la firma, que se mencionan a continuación y que se documentan en los expedientes que se indican: Avery Hardoll 401 T: Exptes. 12.406|63; 56.152|64; 57.032'64; 91.186'65; 110.129'66 y 92.600|65. Avery Hardoll 501 T: Exptes. 13.422|63; 56.326|64; 57.032|64; 91.186|65; 110.129|66 y 92.600|65. Avery Hardoll 601 T: Exptes. 14.244|63; 91.186'65; 110.129'66 y 92.600|65. Avery Hardoll 401 T Duplex: Exptes. 56.711|64; 57.032|64; 91.186|65; 110.129|66 y 92.600'65. Avery Hardoll 401 TM: Exptes. 57.682|64; 91.281|65; 110.862|66; 110.129|66; 111.008|66 y 92.600|65. Avery Hardoll 4301 T: Expte. 78.390|67. Avery Hardoll 4301 T Duplex: Expte. 92.617|65.

3º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecida en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su resguardo como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas).

Aurelio Cayetano Rivas.

$ 360 e.24|4 Nº 69.751 v.26|4|68

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a ENZO BAUDOLINO BOCAZZI o ENZO BANDOLINO BOCASSI (su sucesión), para que, dentro de los diez (10) días, contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración, Hipólito Yrigoyen número 1236, 2º piso, Oficina 208, Capital Federal), y como perteneciente a la causa fiscal Nº 381/961, la suma de pesos 107.494.00 (Ciento Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Pesos Moneda Nacional), con más lo que resultare de la publicación de este edicto, importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 1.791/66, de fecha 16 de junio de 1966, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, Secretario Asistente.

e.25|4 Nº 2.020 v.29|4|68

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 59.913|68

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, a cargo del Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, Secretaría Nº 19, del Dr. Jorge C. Benítez Cruz, iniciados en los años 1935, 1936 y 1937.

Las partes interesadas en la conservación y/o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.23|4 Nº 1.965 v.25|4|68

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 59.927|68

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional del Trabajo Nº 28, del Dr. Horacio Beltrán, iniciados con anterioridad al año 1957.

Las partes interesadas en la conservación o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.23|4 Nº 1.966 v.25|4|68

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 59.926|68

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto Ley Nº 6.848|63 y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 11, a cargo del Dr. Ernesto Lavayen, iniciados con anterioridad al año de 195

Las partes interesadas en la conservación y/o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.23|4 Nº 1.967 v.25|4|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 10 días hábiles bancarios, a partir de la última publicación, a los señores Moisés Lovi Matarazzo y Juan Jare para que comparezcan a tomar vista de las actuaciones sumariales que, en virtud de lo dispuesto por el Art. 32º de la Ley de Bancos, se sustancian a funcionarios del Banco del Litoral S. A. (en liquidación). — Publíquese por 5 días.

e.23|4 Nº 1.968 v.29|4|68

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

REMATE

COMANDO DE SANIDAD

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate oficial con base: Materiales varios: Autoclaves. Estufas. Equipo de radioterapia. Instrumental. Mesas distintos tipos y modelos. Calentadores a kerosene. Aparato para oxigenoterapia. Cartera de lona para enfermero. Cartera de cuero para médico. Cartera para comprimidos. Máquina para llenar pomos. Aparato Drager para inhalar oxígeno. Aparato para metabolismo basal. Esterilizadores de distintos tipos y modelos. Porta-palanganas. Camillas. Ampollas de vidrio. Aparatos para onda corta. Máquina para lavar frascos. Aparato para desinfección. Sillones de ruedas para transporte de enfermos. Aparato para ultrasonido. Aparato para oxigenoterapia modelo Doctor Forloni, etcétera.

Remate: el día 26 de abril del corriente año, a las 18.30 horas, en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, sala Nº 2.

Exhibición: en el Comando de Sanidad, calle Combate de los Pozos Nº 2045 Capital Federal, a partir del día 15 de abril del corriente año, todos los días de lunes a viernes, en el horario de 9 a 13 horas. Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Informes y prospectos: en el lugar de exhibición, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Sanidad.

e.22|4-Nº 1.770-v.26|4|68

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido bajo el rubro de Concursos, en las ediciones del 16 al 19|4|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Citar por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, sita en la calle Junín 1960, Capital Federal.

AGOOTBORDE Vicente Rosa
ARIZMENDI Pedro
ACRI FIORAVANTI Santos
BUMBACA Francisca
BERBARI Víctor
BASUALDO Eleuterio Anacleto
BRACCI Héctor
CORRADINI Hermes
CIVALE Francisco
DILORENZO LEDA Francisco
DEL VALLE Juan Carlos
FLEITAS Demetrio
FERRARI Roberto
IELMINI DARDO Ramón
IRUSTA Segunda Mateo
GOROSITO Waldino
LOPEZ Hipólito Juan
LACUADRA Eduardo
LEEUW Marcelo Honorio
MEDINA Pedro Lino
MANZI Salvador
MARCO Francisco
MOLINA José Alejandro
MARTINEZ Sergio Oreste
MURZA Jacobo
PEREYRA Carlos Alberto
RATT. Víctor Adolfo
ROMERO Juan de Dios
RASSO Sócrates
SEGUNDO Gerardo
SORIA Rómulo Clemente Eduardo
TRIVIÑO José
VELEZ Salomón Leoncio
VILLATE Eduardo Eugenio

Buenos Aires, abril 17 de 1968.

e.22|4 Nº 1.947 v.6|5|68

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial. Con base. — Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales: Automotores, Maquinarias de Yacimiento, Motores: Automóvil Kaiser Manhattan|57; Camioneta Rural Ika Estanciera 60; Pick-Up 57; Chevrolet 51; Dodge 51; I.K.A. 58; Omnibus Dodge 58; Camiones Chevrolet 57; Fiat 58; International 46; OM 57; FWD 57; Ford 57|60 (tanque).

Equipos de Perforación Rotativos Portátiles: Motores; Aparatos de bombeo; Bombas hidráulicas; Equipo purificador de aceite; Torres de producción; Tanques separadores; Motores Eléct.; Transformadores de tensión; Material eléctrico. Repuestos de Caterpillar, Buda y Máqs. de perforación soviéticos. Cables, Trépanos, Tubos de latón, Arcilla, Asfalto, Bolsas, etc.

Exhibición: Desde el 22 de abril en: Playa de Almacenes Zona Industrial, Luján de Cuyo; Lunes a sábados, de 8 a 12 hs.; Destilería Y.P.F., Luján de Cuyo; Lunes a viernes, de 8 a 12 hs. y Yac. Barrancas (distante aprox. 45 kms. Sud Este de la Cdad. de Mendoza), Pcia. de Mendoza; Lunes a viernes, de 7.30 a 14 hs., y sábado de 7.30 a 11 hs.

Remate: El 3 de mayo, a las 16 hs., en el Club Y.P.F., Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza.

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición y en Banco Municipal de la Ciudad de Bs. As., Esmeralda 660, Pta. Baja (Of. de Informes) y 4to. piso (Of. de Op. Oficiales) T. E. 392-6684, lunes a viernes, de 13.45 a 20 hs.

Ofertas bajo sobre: Personalmente, en Esmeralda 660, hasta el 29|4|68, a las 18 hs.

Resultado sujeto a la aprobación de Y.P.F., que será comunicado al finalizar el acto del remate.

e.24|4 Nº 1.990 v.25|4|68

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Expte. 57.554 —DMcI—1967

La Institución necesita proveer los siguientes cargos en la Dirección de Máquinas e Industrias (Capital Federal).

a) 6 Coordinadores Técnicos de Instalaciones Electromecánicas Auxiliar.

b) 1 Receptor Verificador Especializado de Equipos y|o Instalaciones Electromecánicas.

Sueldo para aspirante externo: a) ingeniero $ 47.920.— m|n. — Técnico $ 38.739.— m|n. — b) $ 47.920.— m.n., más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título de:

a) Ingeniero o técnico egresado de Escuelas Industriales de la Nación (ciclo superior). — (orientación mecánica, eléctrica y|o electromecánica).

b) Habilitante en cualquiera de las especialidades involucradas dentro de los Consejos Profesionales de Ingeniería Mecánica y Eléctrica o Industrial.

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal. — Plazo de presentación: 15 mayo 1968.

e.25|4. Nº 2.009. v.29|4.68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Expte.: 7936—Prov—1968

La Institución necesita proveer un cargo de auxiliar de trabajos varios oficial de 1ra. en el Distrito Santa Fe.

Sueldo para aspirante externo: $ 26.898.— m|n. más salario familiar y|o antigüedad.

Los interesados deberán poseer título expedido por escuelas de capacitación obrera en alguna de las especialidades correspondientes a albañilería, carpintería o herrería pero con conocimientos de las restantes, si se estima conveniente los postulantes podrán ser sometidos a una prueba de suficiencia.

Bases y presentaciones con "curriculum vitae" en el distrito más próximo a su domicilio o en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal si se domicilian en la misma. — Plazo presentación: 15 mayo 1968.

e.25|4. Nº 2.010. v.29|4'68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Expte.: 7.349—Prov—1968

Llámase a concurso abierto de antecedentes para contratar en las fechas y por el término que se indican en el Distrito San Nicolás (Buenos Aires) un (1) agrimensor, arquitecto o ingeniero; tres (3) maestros mayores de obras o técnicos constructores; cuatro (4) revisores de empadronamiento y cuatro (4) revisores de documentación.

a) Jefe de Inspección e Inspectores Técnicos. Fecha aproximada de incorporación: mayo 1968. Duración probable de las tareas: 10 meses.

b) Revisores de Empadronamiento y Revisores de Documentación. Fecha aproximada de iniciación de las tareas: setiembre 1968. Duración probable de las tareas: 6 meses

Consultar bases en Catastro y Valuación, Córdoba 1950 1er. piso (Capital Federal) o en el Distrito San Nicolás, Bartolomé Mitre 3868, de dicha ciudad.

Presentaciones en el Departamento de Personal, Ayacucho 760, Capital Federal, o en el aludido Distrito — Plazo de presentación: 15 mayo 1968.

e.25|4. Nº 2.011. v.29'4'68

CONCURSOS

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a concurso para la selección de empresas gráficas especializadas en hueco offset de alta calidad. Las empresas deberán presentar trabajos en hueco offset a 4 ó 6 colores, con un mínimo de 10 trabajos completos sobresalientes (almanaques, folletos, etc.). Igualmente deberán demostrar que su actual línea y metodología de trabajo se acercan al mejor nivel que se produce en los países más avanzados en la materia, todo de acuerdo al pliego que rige para el presente llamado.

La presentación respectiva podrá realizarse hasta el 6 de mayo de 1968 a las 15 hs.

Retiro de pliegos, recepción de presentaciones y consultas: Av. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, oficina 110, Capital Federal

e.16|4-Nº 1.790-v.25|4|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL DE LA PLATA

Llámase por el término de diez (10) días a partir del 20 del corriente mes a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Ayudante Diplomado de Química Analítica General. Informes e inscripción en la Secretaría de la Facultad, calle 60 y 124, de lunes a viernes, de 17 a 21 horas.

e.24|4 Nº 1.994 v.25|4|68

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Difusión y Turismo

COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION
LS 82 TV Canal 7

Licitación Pública 18|68 adquisición maderas en general. Apertura: 14|5|68, 15 horas.

Pliegos: L. N. Alem 707, Dpto. Compras, Capital Federal.

e.25|4-Nº 2.015-v.26|4|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento.
DIVISION COMPRAS
Expediente Nº 136|T|68
Licitación Pública Nº 10|68

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 25|4|68 para resolver la adquisición de: Elementos de Menaje (platos playos y hondos, platos de postre, cucharas soperas, tenedores, cuchillos, vasos, jarros, jarras, paneras, etc.), con destino a: Escuela de Doble Escolaridad de Provincias, Zona 1ra. y 2da.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 6 de mayo de 1968, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 22 de abril de 1968.

e.25|4-Nº 2.012-v.29|4|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.451|67
Resolución Nº 358|68

Llámase a Licitación Pública Nº 925 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 7 de mayo de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Instalación de Obras Sanitarias en el Cuerpo de Aulas, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy", calle Córdoba esq. Arias, Lanús (Pcia. de Bs. As.). Presupuesto oficial m$n. 8.700.000.—. Valor del Pliego m$n. 3.500.—.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.25|4-Nº 1.999-v.29|4|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 13.019|68

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de elementos de oficina con destino a Compras y Almacenes de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en Compras y Almacenes de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 6 de mayo de 1968, a las 18 horas.

Buenos Aires, 22 de abril de 1968.

El Jefe de Compras y Almacenes.

e.25|4-Nº 2.017-v.26|4|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación de Venta Nº 1

Llámase a Licitación de Venta Nº 1, Expte. 843|68 de los siguientes elementos: Tambo: equipos compresores, bomba centrífuga, cortina de enfriamiento para leche, tanque recibidor de leche, y varios. Usina pasteurizadora: tanque recibidor de leche, lavadora y tapadora de botellas, tanque termo cilíndrico, máquina homogenizadora para leche, motor de 15 HP, y varios.

Retiro de bases y pliego de condiciones: en la División Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453, Pabellón Central, Capital, de 10 a 12 horas, y en el Campo "Los Patricios", Km. 166 de la Ruta Nacional Nº 9, a 15 kms. de la ruta, Partido de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires.

Lugar de exhibición: Campo "Los Patricios".

La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de mayo del cte. año, a las 10 horas, en la citada División.

e.25|4-Nº 2.016-v.2|5|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO
Licitación Pública Nº 1|68
Exp. 1000-234.831|68

Llámase a licitación pública por el término de dos (2) días, a partir del 23 del corriente mes, para la locación de un inmueble destinado al Instituto de Fotología, con las siguientes comodidades: 10 a 12 locales espaciosos, 2 baños completos, garage, dependencias de servicio, instalaciones completas. Ubicación radio comprendido entre las calles 1 a 10 y 40 a 60, de La Plata. La apertura de sobres tendrá efecto el día 6 de mayo de 1968, a las 10 horas, en la Contaduría del Museo de La Plata —Paseo del Bosque— La Plata. Los pliegos de bases y condiciones generales podrán retirarse sin cargo en dicha Oficina, donde se entregarán las propuestas hasta el día y hora indicados.

e. 25|4 Nº 2.018 v. 26|4|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de mayo de 1968, a las 11 horas, para la provisión de trajes uniformes, guardapolvos, zapatos, etc., con destino al personal de servicio de la Universidad Nacional de Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en Av. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.25|4-Nº 2.000-v.26|4|68

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Se comunica que esta Dirección General de Administración ha resuelto prorrogar para el día 10 de mayo de 1968, a las 15 horas, la Licitación Pública número 12|68, convocada para contratar la provisión y colocación de seis (6) ascensores en el inmueble de la calle Carlos Pellegrini Nº 91, Capital Federal.

e. 25|4 Nº 2.013 v. 2|5|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 28|68

Llámase a Licitación Pública Nº 28|68, para el día 3 de mayo de 1968, a las 10 horas, para la compra de materiales de construcción, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nac. 226 - Balcarce, Provincia de Buenos Aires). — Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados.

e. 25|4 Nº 2.001 v. 26|4|68

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Filial: Bahía Blanca (Bs. As.). — Trabajo: Reparación cubierta. — Fecha de apertura: 8|5|68. — Valor pliego: $ 1.000.—

Filial: V. del Rosario (Cba.). — Trabajo: Reparac. grales. y pintura. — Fecha de apertura: 9|5|68. — Valor pliego: $ 1.000.—

Filial: Salliqueló (Bs. As.). — Trabajo: Const. solados y vereda exterior. — Fecha de apertura: 13|5|68. — Valor pliego: $ 1.000.—

Filial: Esperanza (S. F.). — Trabajo: Ampliac. y modernización de instalaciones fijas. — Fecha de apertura: 14|5|68. — Valor pliego: $ 1.000.—

Filial: Zárate (Bs. As.). — Trabajo: Ejec. y coloc. nuevas instalaciones fijas. — Fecha de apertura: 15|5|68. — Valor pliego: $ 1.000.—

Filial: Rauch (Bs. As.). — Trabajo: Reparar inst. eléctrica. — Fecha de apertura: 16|5|68. — Valor pliego: $ 1.000.—

Filial: Ag. Azcuénaga (Cap.). — Trabajo: Instalación eléctrica. — Fecha de apertura: 17|5|68. — Valor pliego: $ 1.000.—

Filial: La Plata (Bs. As.). — Trabajo: Reparar. gral. de cubiertas y trabajos varios. — Fecha de apertura: 20|5|68. — Valor pliego: $ 1.000.—

Filial: 9 de Julio (Bs. As.). — Trabajo: Adaptación local. — Fecha de apertura: 20|5|68. — Valor pliego: $ 1.000.—

Filial: Casa Central. — Trabajo: Ejecución trabajos pintura parcial 2º y 4º piso. — Fecha de apertura: 21|5|68. — Valor pliego: $ 1.500.—

Filial: Cnel. Dorrego (Bs. As.): — Trabajo: Reparar. grales. y pintura. — Fecha de apertura: 22|5|68. — Valor pliego: $ 1.000.—

Filial: Gral. Villegas (Bs. As.). — Prov. artefactos iluminación. — Fecha de apertura: 23|5|68. — Valor pliego: $ s|cargo.

Filial: Tilisarao (S. L.). — Trabajo: Reparaciones grales., pint., instala. iluminación frente, y calefacción. — Fecha de apertura: 24|5|68. — Valor pliego: $ 1.000.—

Filial: Quemú-Quemú (L. P.). — Trabajo: Reparaciones grales., pint., remodel. y reparación inst. sanitaria. — Fecha de apertura: 28|5|68. — Valor pliego: $ 2.000.—

Filial: Río Colorado (R. N.). — Trabajos: Ampliación y remodelación. — Fecha de apertura: 30|5|68. — Valor pliego: $ 2.000.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º Piso, Local 429, Capital.

e.25|4 Nº 2.002 v.29|4|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de extinguidores. Apertura: 6|5|68, a las 14 hs., en la Gerencia Departamental de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, tercer piso, local 320, Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 800.—

e. 25|4 Nº 2.003 v. 26|4|68

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 8|68

Adquisición de 2 pick-up, doble cabina, con carga útil neta de 500 Kg., para 6 personas, cero kilómetro, modelo 1968, equipada especialmente para uso en zona patagónica. — Pliegos de condiciones: Podrán ser retirados en División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital. — Apertura de las ofertas: 8|5|68. — Hora: 14.

e. 25|4 Nº 2.004 v. 29|4|68

Secretaría de Energía y Minería

GAS DEL ESTADO

7.174: Renovación y ampliación red agua contra incendio en Pta. Dock Sud (Prov. Bs. As.). — Apert.: 20|5|68: 12 hs. — Valor Documentación: m$n. 1.000.

Retirar pliegos, Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.25|4 Nº 2.005 v.9|5|68

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 817-0, hasta el día 27 de mayo de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", los trabajos de provisión e instalación de una central telefónica y red de intercomunicadores para las Estaciones Transmisora y Receptora de la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias, en Ezeiza (Buenos Aires). — Presupuesto Oficial: m$n. 78.552.000. — Importe de la garantía: m$n. 785.520. — Pliegos, consultas y presentación de propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. — Precio documentación m$n. 4.000. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.25|4. — Nº 2.006 v.16|5|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 105-0, hasta el día 2 de mayo de 1968, a las 16 horas. — Designación de la obra: Obras de modificaciones en el 3er. entrepiso de la Caja Nacional de Provisión para el Personal Ferroviario, sito en Tucumán 500, Cap. Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 500.

e.25|4. — Nº 2.014 v.26|4|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá - Jujuy

13|V|68. Nº 30|68, a las 10,30 horas. Por reparación de un motor de Turbosoplante. — 13|V|68. Nº 31|68, a las 11,30 horas. Por reparación de un Rotor de Turbina a vapor.

Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.25|4. — Nº 2.019 v.26|4|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 7.206|68

Llámase a Licitación Pública Nº 5|68-H.R., para el día 6 de mayo de 1968, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Instrumental Científico (Jeringas, porta-objetos, frascos, agujas hipodérmicas, etc.). — Buenos Aires, 16 de abril de 1968. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.

e.25|4. — Nº 2.007 v.26|4|68

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 30|68, para el día 8 de mayo de 1968, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "máquinas de escribir de 90, 125|130 espacios", para atender necesidades de Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.25|4. — Nº 2.008 v.7|5|68

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 14, Expediente Nº 80.220, para la "Prestación servicios de traslado de personal con ómnibus de 44-45 asientos, a realizarse entre sede central, sita en Avda. del Libertador 8250 de esta Capital y el Centro Atómico Ezeiza (Ptdo. Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As.)".

Apertura: 3 de mayo de 1968, a las 9 (nueve) horas.

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.24|4 Nº 1.976 v.25|4|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 15, expediente Nº 80.278, para la provisión de "Barrenas, Brocas y Ventiladores Industriales".

Apertura: 15 de mayo de 1968, a las 9 horas.

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.24|4-Nº 1.977-v.25|4|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68 para la adquisición de materiales destinados a la Obra "Refuerzo servicio provisión agua Ushuaia". Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 22 de abril de 1968, a las 18 horas.

e.15|4 Nº 1.771 v.26|4|68

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD
Expediente H-3.105|66

Rematará el día: 8 de mayo de 1968, a las: 18,00 horas. Por la venta en Licitación Pública Nº 4|68, con base y sin comisión, de automotores usados, provenientes de varias dependencias de la Gobernación del Territorio, en un todo

de acuerdo al detalle específico de cada uno de ellos (renglón, marca, modelo, tipo, número de motor, estado general en su parte mecánica y estructural, precio base de venta) y las Cláusulas Particulares del presente pliego de condiciones.

Lugar de presentación de las ofertas: Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego; Dirección General de Rentas, Río Grande; y Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5to. piso, Capital Federal.

Lugar de exhibición: A efectos de facilitar la inspección de los vehículos por parte de los interesados, los mismos serán exhibidos en dos lotes:

Lote Nº 1: Taller de Automotores de la Gobernación, Avda. 12 de Octubre, Ushuaia, Tierra del Fuego, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas.

Lote Nº 3: Ex-Cuartel de Bomberos, San Martín y Elcano (frente a la Dirección General de Rentas), Río Grande, Tierra del Fuego, de lunes a viernes, de 15 a 18 horas.

Valor del pliego: 300,00 m$n.

e.24|4-Nº 1.992-v.8|5|68

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 7.740|67

Llámase a Licitación Pública Nº 924 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 26 de mayo de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Remodelación del edificio, de la Escuela Nacional de Educación Técnica número 21, calle Juramento 2945, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 4.071.946. Valor del pliego m$n. 2.500,—.

Consulta y adquisición de pliego: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.24|4-Nº 1.978-v.26|4|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Expediente Nº 4.951|66

Llámase a Licitación Pública Nº 923 para el día 6 de mayo de 1968, a las 15 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3346, planta baja, Capital Federal, para la provisión de: Carpintería metálica de aluminio con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy", calle Gral. Arias 1745, Lanús (Pcia. de Bs. As.).

Valor del pliego m$n. 2.600.—.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas. 2.600.—.

e.24|4-Nº 1.993-v.25|4|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 384|68
Expediente Nº 11.368|67

Llámase a Licitación Pública Nº 927 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 24 de mayo de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de terminación del Cuerpo de Talleres en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" - Avda. Anta s|Nº esq. Güemes - Zárate (Pcia. de Bs. As.). Presupuesto oficial: m$n. 53.581.292,—. Valor del pliego: m$n. 6.000.—.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 horas, y en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown", calle Hipólito Irigoyen 112, Zárate (Pcia. de Bs. As.).

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.23|4-Nº 1.948-v.14|5|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 359|68
Expediente Nº 1.119|68

Llámase a Licitación Pública Nº 926, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 15 de mayo de 1968, a las 16 horas, para la contratación de trabajos de reconstrucción de talleres, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29, "Reconquista de Buenos Aires", calle Boedo 760, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 28.286.176 — Valor del pliego: m$n. 6.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - planta baja - Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - planta baja - Capital Federal.

e.22|4. — Nº 1.941 v.6|5|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 4|68. — Apertura: 16 de mayo de 1968. — Hora: 17.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble destinado a dependencias administrativas del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Superficie cubierta 1.000 a 1.800 metros cuadrados. Superficie por planta 300 a 900 m2. Plantas de un solo ambiente sin divisiones o con divisiones parciales fácilmente desmontables.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Finanzas y Contabilidad (Depto. de Contrataciones), de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 19 horas.

e.17|4 Nº 1.795 v.26|4|68

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4| STA|68 para adjudicar la obra: "Instalación de calefacción a gas" en el edificio ocupado por la Escuela Normal Nº 3, Almafuerte, sita en la calle Nº 57 entre las calles 58 y 8 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 4.701.750,00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría Técnica Administrativa de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos, Talcahuano 1261, 2do. piso, Capital Federal, el día 7 de mayo de 1968, a las 16 horas.

Los pliegos pueden consultarse o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. Valor de los pliegos: m$n. 500,00.

e.23|4-Nº 1.975-v.25|4|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (dos), para el día 30 (treinta) de abril de 1968, a las 9 (nueve) horas, para la contratación de trabajos de limpieza y desinfección de los edificios y adyacencias de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, en su pabellón central, en Avda. V. Sársfield 299 y Pabellón de Ciudad Universitaria.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Habilitación de la Facultad, Av. Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

e.24|4. — Nº 1.996 v.26|4|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Rehabilitación del edificio de la Escuela de Bioquímica y Farmacia, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas.

Adquisición Pliego de Condiciones: Sub Dirección Contrataciones. Beruti 2109, Rosario.

Valor del Pliego: $ 10.000.
Apertura: 13|5|68, 10 horas.
Presupuesto oficial: $ 28.000.000. — Director de Operativa.

e.19|4-Nº 1.894 v.3|5|68

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 959|68 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 28, cuya apertura tendrá lugar el día 10|5|68, a las 14 horas, en la División Contrataciones I.P., Paso 550 P. 3º, Capital Federal, para resolver la provisión de Pescado, Carne y Derivados durante el segundo semestre del Ejercicio 1968.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.23|4-Nº 1.949-v.3|5|68

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 42—P|68

Vencimiento: 17|5|68, a las 9 horas.

Por la adquisición de accesorios varios para conservación y reparación de teléfonos de abonados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, en el horario de atención de 9 a 18 horas.

e.22|4. Nº 1.921. v.6|5|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 41-P|68

Vencimiento: 17|5|68, a las 10,30 horas. Por la adquisición de pilas secas.

Pliegos de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital. Horario de atención de 9 a 18 horas.

e.22|4. Nº 1.922. v.6|5|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 39-P|68

Vencimiento: 16|5|68, a las 9 horas.

Por la adquisición de: terminales, chicharras, tapalamparitas, elásticos, etc.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, horario de atención de 9 a 18 horas.

e.22|4. Nº 1.942. v.6|5|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 40|P|68

Nº 40|P|68. Vencimiento: 13|5|68, a las 9 horas.

Por la adquisición de postes de palma y|o madera.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital. Horario de atención de 9 a 18 horas.

e.19|4-Nº 1.895 .3|5|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 648

Llámase a licitación pública para el día 15 de mayo de 1968 a as 10 hs., para la ejecución de la obra "Remodelación Planta Baja" en el Instituto de Suelos y Agrotecnia, Cerviño 3101, Capital Federal, con un presupuesto oficial de m$n 14.378.910.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Instituto y en la Dirección de Administración de este Organismo, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n 143.790. — Dirección de Administración.

e.23|4 Nº 1.952 v.7|5|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 67-P|68, para la adquisición de 72 equipos motobombas, para producir niebla de agua, para servicio de incendio, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 6 de mayo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Precio del pliego: m$n. 5.000. — Buenos Aires, 17 de abril de 1968. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.17|4. — Nº 1.798 v.26|4|68

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública Nº 1.364 - Expediente Nº 1.950 "Adquisición de vehículos para trabajos en la nieve". Apertura: El día 6 de mayo de 1968, a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital, únicamente. Pliegos e informes: Sin cargo en la mencionada Dirección. — Director Contaduría.

e.23|4-Nº 1.991-v.25|4|68

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de medallas de oro. — Apertura: 3|5|68, a las 14 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - Div. Compras - Bmé. Mitre 326. 3er. piso, Local 310, Cap. — Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 1.500.

e.24|4. — Nº 1.979 v.25|4|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas impresoras de caracteres magnetizables "CMC 7". — Apertura: 16|5|68, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración - División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er piso, Local 310, Capital Federal. — Pliegos en la misma. — Valor m$n. 10.000.

e.17|4. — Nº 1.821 v.26|4|68

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 5|68 para el día 20 de Mayo de 1968 a las 14 horas, para la adquisición de "Aparatos sacatestigos de doble tubo giratorio a grapodina (conjunto) de diamantes milímetros.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.23|4 Nº 1.953 v.25|4|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 18|68, a realizarse el día 16 de Mayo de 1968, a las 12 horas, para la provisión de postes de hormigón armado.

Retiro de pliegos en la Gerencia de Compras —Licitaciones— Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa —Sala de Licitaciones— Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.23|4 Nº 1.954 v.3|5|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 45| 68, a realizarse el 20 de mayo de 1968, a las 12 horas, para la Construcción de 5 Viviendas en Central Térmica "Alto Valle" (Prov. de Neuquén), con presupuesto oficial de m$n 37.000.000.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras, Lavalle 1554, P. B., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 3.000.

Apertura de propuestas en esta Empresa - Sala de Licitaciones - Lavalle 1554, P. B., Capital Federal.

e.17|4. — Nº 1.823 v.26|4|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.168: Concesión servicio comedor y bar en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz) — Apert. — 20|5|68, 9 hs.

7.169: Servicio refrigerio en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). — Apert. — 20|5|69; 11 hs

7.172: Distribución cilindros en Mar del Plata. — Apert. — 15|5|68: 11 hs.

7.173: Provisión e instalación acondicionadores de aire. — Apert. 15|5|68: 12 hs.

Retirar Pliegos: Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.23|4 Nº 1.969 v.7|5|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.170: Ad. bomba dosificadora gas licuado. — Apert. — 17|5|68: 9 hs.

7.171: Adq. válvulas electrónicas — Apert. — 16|5|68: 9 hs.

Retirar Pliegos: Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.23|4 Nº 1.970 v.29|4|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.162: Adq. cloruro de sodio industrial y ... en polvo. — Apert.: 13|5| 68, 10 hs.

7.163: ...quización Pta. Almacenaje Puerto Galván (Prov. Bs. As.). — Apert.: 28|5|68, 10 hs. — Valor documentación: m$n. 300.

7.165: Instalación medidores y reguladores de gas en Bahía Blanca (Prov. Bs. As.). — Apert. 29|5|68, 10 hs. — Valor documentación: m$n. 2.500.

7.166: Refuerzo protección catódica en gasoducto Sta. Cruz-Buenos Aires. — Apert.: 29|5|68, 11 hs. — Valor documentación: m$n. 5 00.

7.167 Perforación pozo captación agua potable en Gral. Cerri (Bahía Blanca, Prov. Bs. As.) — Apert.: 15|5| 68, 10 hs. — Valor documentación: m$n. 2.000.

Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.22|4 Nº 1.925 v.6|5|68

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.161: Provisión y colocación mástil en Cap. Fed.

Apert. 8|5|68, 9 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, 7 a 14 hs.

e.19|4-Nº 1.908 v.25|4|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.157: Construcción bases tanques cilíndricos Pta. Tres Arroyos (Prov. Bs. As.) Apert. 17|5|68, 10 hs. Valor Documentación: m$n. 600

7.158: Renovación tableros en Cap. Fed. Apert. 10|5|68, 11 hs. Valor Documentación: m$n. 1.000.
7.160: Adq. cañerías de acero. Apert. 6|5|68, 12 hs. Retirar pliegos: Alsina 1170, 7 a 13 hs.
e.15|4-Nº 1.752 v.26|4|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
7.150: Provisión y colocación pisos de goma en Cap. Fed.
Apert.: 6|5|68, 11 horas. Valor documentación m$n. 800.
7.159 Adq. conductores p/instalaciones eléctricas.
Apert.: 7|5|68. 11 horas.
Retirar pliegos Alsina 1170, 7 a 13 hs.
e.10|4 Nº 1.735 v.25|4|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitaciones Públicas
170|68. — Envases de hojalata.
Fecha de apertura para el día 10 de mayo de 1968, a las 11.30 hs.
Pliegos y Datos: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.19|4-Nº 1.811 v.3|5|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE NAVEGACION
Licitaciones Públicas
169|68. — Reparación general b|t. "Cultra-Co".
Fecha de apertura para el día 14 de mayo de 1968, a las 11 hs.
Ventas: Navegación ((Viamonte 783, 4º piso), Cap. Fed.
Pliegos para Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 770, P. B.).
e.19|4-Nº 1.913 v.3|5|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas
171|68. — Baritina y Bentonita.
Fecha de apertura para el día 9 de mayo de 1968, a las 10.30 hs.
Pliegos y Datos: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.
e.19|4-Nº 1.912 v.3|5|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a licitaciones públicas para el día 7 de mayo de 1968, a las 15 horas. Nº 11|68 (2º llamado) transporte marítimo de carbón: a las 15.15 horas número 26|68 puertas, ventanas, roperos, etcétera, y a las 15.30 horas: Nº 27|68 cintas transportadoras.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.19|4 Nº 1.914 v.3|5|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado
Postérgase para el día 13 de mayo de 1968, a las 15 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 18|68, asignación y distribución de facilidades y espacio para el transporte de cargas líquidas a granel, entre Buenos Aires y Río Gallegos. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.16|4-Nº 1.792-v.29|4|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 8.810|1968
LICITACION PUBLICA
Hipoclorito de calcio. — 15|5|1968, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.24|4. — Nº 1.981 v.6|5|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 5.608|1968
Trabajo de remodelación y refección de los frentes del Gran Depósito "Ing. Agustín González" sito en la manzana delimitada por las calles Beauchef y Valle y las Avenidas José María Moreno y Pedro Goyena (Capital Federal). 5|6|1968, a las 15
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: pesos 127.635 m|n.
e.19|4 Nº 1.898 v.3|5|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 6.080|1968
Piezas especiales de hierro fundido. 10|5 1968 a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.18|4 Nº 1.830 v.29|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Llámase a licitación pública Nº 341|68, hasta el día 23 de mayo de 1968, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de maquinarias y equipos necesarios para la ampliación y transporte de grano secado y de embarque, en el elevador terminal de Puerto Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso. Capital Federal.
Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de Santa Fe y Departamento Distrito Zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Provincia de Santa Fe.
Pliego $ 3.000 m|n.
Presupuesto Oficial $ 20.540.000 m|n.
Importe de la garantía $ 205.400 m|n.
e.23|4 Nº 1.966 v.7|5|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 816-6, hasta el día 17 de mayo de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", el reacondicionamiento general de instalaciones termomecánicas e instalación de planta reguladora de gas, en el edificio ocupado por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, sito en la calle Echeverría Nº 955, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: m$n. 24.193.500. — Importe de la garantía: m$n. 241.935. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925 - piso 16º - Capital Federal. — Precio documentación m$n. 2.000. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.24|4. — Nº 1.982 v.8|5|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 812-6, hasta el día 13 de mayo de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio destinado a Casa Administración Obras Sanitarias de la Nación en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, calle Avellaneda entre Azcuénaga y Cangallo. — Presupuesto Oficial: $ 41.000.000 moneda nacional. — Importe de la garantía: $ 410.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 16º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 7.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.8|4 Nº 1.666 v.30|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a Licitación Pública Nº 4.748 hasta el día 26 de junio de 1968, a las 16 horas, para la Construcción en el País de una Draga tipo Dustpan de 2.600 m3|h., de material sólido dragado.
El pliego de condiciones y especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 12.30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 15.000 m|n. Presupuesto Oficial: $ 1.000.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: pesos 10.000.000 m|n.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
e.6|4-Nº 1.629 v.29|4|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a Licitación Pública Nº 320|68, relativa a la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales en el elevador terminal de Puerto Diamante (Pcia. Entre Ríos) e instalaciones mecánicas y eléctricas —correo neumático— en el elevador terminal de Puerto Rosario (Unidad XIII), Provincia de Santa Fe, fijada inicialmente para el día 22 de abril de 1968, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día seis (6) de mayo de 1968, a las 16 y 30 horas.
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en la Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º Capital Federal. Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de Paraná (Pcia. Entre Ríos) y Departamento Distrito Zona Norte (edificio Aduana), 2º piso, Rosario, Provincia de Santa Fe. Pliego: $ 30.000,00 m|n. Presupuesto Oficial $ 846.402.900,00 moneda nacional. Importe de la garantía $ 8.464.029,00 m|n.
e.10|4-Nº 1.720-v.3|5|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 12, tr: Empalme Ruta 131 - Acceso Norte a Villaguay, Sec. km 326,8 - km 391,750, y R. 131, tr: Empalme R. 12 - Caseros, Sec. km 22,1 - km 263,9 (calzada enripiada y estabilizado), en la Prov. de Entre Ríos. $ 128.071.071. Depósito de garantía: $ 1.280.711. Presentación propuestas: 8 de mayo, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|4 Nº 1.961 v.7|5|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 38, tr: Empalme R. 20 - Cruz del Eje, Sec. Cosquín, km 765 - La Cumbre, km 793 (bacheo de material en caliente y tratamiento bituminoso tipo doble sobre pavimento existente), en la Prov. de Córdoba. $ 34.253.534. Depósito de garantía: $ 342.536. Presentación propuestas: 16 de mayo, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|4 Nº 1.962 v.14|5|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 105, tr: Santa Ana - Oberá, Sec. km 18,829 - km 36,000 (ejec. ob. bás. y pavim. flexible). $ 237.884.582. Depósito de garantía $ 2.378.846. Y R. 105, tr: Santa Ana - Oberá, Sec. km 36,000 - km 50,470 (repavimentación). $ 137.693.350. Depósito de garantía $ 1.376.934.
Presentación propuestas: 16 de mayo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
Importante: Las propuestas pueden ser presentadas en forma conjunta o separadamente.
e.23|4 Nº 1.963 v.14|5|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la provisión de Estructuras aporticadas para sostén en tablero de señales aéreas, soportes de aluminio, paneles modulares, señales chicas y sus correspondientes accesorios, en la Avenida General Paz, Sec. km. 0, km. 24. $ 24.772.750. Depósito de garantía: $ 247.728. Presentación propuestas: 20 de Mayo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Precio pliego: $ 2.000.
e.15|4-Nº 1.757 v.6|5|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la Avenida de Circunvalación de Santa Fe, primera sección: km. 0,000, km. 4,569 (construc. de defensa de terraplén marginal sirio Santa Fe entre progresivas 3.000 — 3.400) en la provincia de Santa Fe, pesos 56.052.000. Depósito de garantía pesos 560.520. Presentación propuestas: 7 de Mayo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Precio pliego: $ 3.000.
e.15|4-Nº 1.759 v.6|5|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para el Techado parabólico del patio de maniobras del Edificio Talleres Centrales del 3er. Distrito (Tucumán), $ 2.200.000. Depósito de garantía: $ 22.000.
Presentación propuestas: 7 de Mayo a las 10,30, en la Sede del 3er. Distrito (Tucumán), Avda. Mate de Luna 1981 de esa ciudad, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del Distrito o en la División Licitaciones y Contratos: Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: $ 800.
e.15|4 Nº 1.760 v.6|5|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 148, Tr.: Villa Mercedes-Naschel. Sec. Km. 806 — Km. 860 (e aislado en tramo deteriorado) en la provincia de San Luis. — Pesos 27.366 039. — Depósito de garantía: $ 273.661. — Presentación propuestas: 30 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.4|4 Nº 1.610 v.26|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 3, Tr.: Pampa Salamanca-Astra. Sec. Km. 1.795 — Km 1.820 (reposición ripio en calzada degradada) en la provincia de Chubut — $ 6.329.200 — Depósito de garantía: $ 63.292. — Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.4|4 Nº 1.611 v.26|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 14, tr.: Arroyo Ayuí Grande, Río Mocoretá, Sec. km. 470, km. 551 (calzada enripiada y estabilizada con asfalto) en la provincia de Entre Ríos. $ 110.162.803. Depósito de garantía pesos 1.101.629. — Presentación propuestas: 2 de mayo a las 15.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|4-Nº 1.630-v.29|4|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 25, tr.: Rawson, Trelew, Sec. km. O, km. 13,700 (reposición de suelo, compactación especial y perfilado de banquinas, reconstruc. de la base y tratamiento bitum. superfic. tipo doble) en la provincia de Chubut. Pesos 27.059.559. Depósito de garantía: pesos 270.596. Presentación propuesta: 2 de mayo a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|4-Nº 1.631-v.29|4|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 27|68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1re. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 15 de mayo de 1968, a las 17 horas, para la venta de cuatro (4) camiones Ford 1946; cuatro (4) Jeep Wyllis; dos (2) camiones Mack - Lanova - 1956; un (1) coche Ford 1940; una (1) camioneta Ford Currier 1953 y un (1) semiacoplado para hacienda. — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.24|4. — Nº 1.980 v.25|4|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes
Llama a licitación pública para la provisión de:
Licit. Nº 1.243-C. Descripción: Bulones p|vía, de 19 x 95 mm. Siplano - Pza. 60.000. Apertura: día 14|5|68; hora 14. Precio del pliego: m$n. 500. — Licit. Nº 1.244-C. Descripción: Batería alcalina Nife o similar, p|arranque T. D. Fiat. Jgo. 6. Apertura: día 14|5|68; hora 15. Precio del pliego: m$n. 200.
Retiro pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o Mesa de Entradas, 1º piso, Est. Fco. Lacroze, días hábiles, de 12,30 a 16,30 horas. — Informes: Div. Adquisiciones. 5º P.
e.24|4-Nº 1.983-v.30|4|68

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento de Tráfico
Expediente T. G. 5|68
Llama a licitación pública para la limpieza general de la Estación Once. Apertura: 28|5|68, hora 14. Precio del pliego completo m$n. 2.000.
Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815, oficina 121, 1er. piso, Capital Federal. De lunes a viernes hábiles, de 12 a 19 horas.
e.23|4 Nº 1.971 v.7|5|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes
Licitación Pública Nº 543|68. Apertura 25|4|68. 13 hs. Construcción Tinglado Fosa de Inspección de Planta Alistamiento Coches Retiro.
Nº 544|68. Apertura 25|4|68, 13,20 hs. Accesorios para Coches.
Nº 545|68. Apertura 26|4|68, 13 hs. Remodelación Coches Dormitorios.
Consulta y retiro de pliego, en Tesorería, Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o Tesorería Rosario. Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro de siguientes horarios: Lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 12 a 18 hs. y en Rosario, de 8 a 12 hs.
e.19|4 Nº 1.899 v.29|4|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes
Licitación Pública Nº 546|68
Apertura 30|4|68, 10,20 hs. Limpieza en Depósito José León Suárez (Km. 24) y Victoria, Estación Tigre, Mitre y tareas anexas
Consulta y retiro de pliego, en Tesorería, Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o Tesorería Rosario. Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes hábiles: en Buenos Aires, de 12 a 18 hs. y en Rosario, de 8 a 12 hs.
e.19|4 Nº 1.900 v.3|5|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Llama a licitación pública:
Licit. Nº G.4199: Descripción: Estopa de algodón y estopa mezcla de lana y algodón; Apertura, día: 28|5|68; Hora: 9; Precio del pliego: $ 1.000.
Licit. Nº G.4200: Descripción: Carbón de coque para fundición: Apertura, día: 28|5|68; Hora: 10; Precio del pliego: $ 500.
Licit. Nº G.4201; Descripción: Papel de imprimir y papel Kraft; Apertura, día:

28-5-68; Hora: 11; Precio del pliego. $ 1.000.

Licit. Nº G.4202; Descripción: Cable armado y aéreo; Apertura, día: 28|5|68 Hora: 12; Precio del pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma, hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

19 4-Nº 1.901-v.3 5|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO DEPARTAMENTO ALMACENES DIVISION ADQUISICIONES

Al. C. P. Nº 27|68

Se llama a licitación pública para la provisión de: Licitación Nº O.C. 51|68 Ax.8. Descripción: prensas y martinetes. Apertura: día y hora: 28 5|68, 13 horas. Precio del pliego: $ 1.000.

Licitación Nº O.C. 6|68 Ax. 11. Descripción: Arrabio fosforoso y arrabio alto silicio (x). Apertura día y hora: 28|5|68. 14 hs. Precio del pliego: $ 1.000.—

Licitación Nº O.C. 19|68. Descripción: Chapas galvanizadas lisas y acanaladas. Apertura día y hora: 28|5|68. 15 hs. — Precio del pliego $ 500.—.

Licitación Nº O.C. 63|67 Ax. 8. Descripción: Espectógrafo con accesorios (x). Apertura: Día y hora: 28|5|68. 16 horas. Precio del pliego: $ 1.000.—.

(x) Se aceptan ofertas en moneda extranjera. Consulta y retiro de pliegos en la Of. de Licitaciones, local Nº 35, Av. Maipú Nº 4, Capital, de 13 a 17 horas. La Administración.

e.22|4. Nº 1.943. v.6|5|68

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO Departamento Almacenes

Venta de 10 tn. de papel en desuso; depositadas en archivo de este Ferrocarril, de acuerdo a condición Pliego Licitación Priv. Nº 15.876/68. Exp. OC. 99/68 Ax. 13. Apertura: 26|4|68, a las 13 hs.

Venta de 72 tn de chapas de hierro galvanizado; depositadas en Almacenes Tafí Viejo y Almacenes Córdoba, de acuerdo a detalle y cantidades de Pliego Licitación Privada Nº 15.875/68. Expte. OC. 99/68 Ax 14. Apertura: 29|4|68, a las 13 horas.

Venta de chatarra ferrosa; depositada en Almacenes Tafí Viejo-Córdoba-Laguna Paiva-Nuevo Alberdi-Libertad y anexo La Plata, de acuerdo a detalle y cantidades de Pliego Licitación Privada Nº 15.867|68. Expte. OC. 99/68. Ax. 11. Apertura: 30|4|68, a las 13 horas.

Consulta y retiro de pliegos en Oficina Licitaciones, Local Nº 35, de 12 a 18 hs., Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.22|4 Nº 1.945 v.26|4|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Galería comercial sobre Avda. Rolón, Boulogne sur Mer (San Isidro). Licítase su construcción y explotación hasta por 30 años. Construcción nueva estación Boulogne su Mer. Apertura propuestas: 19|6|68 Valor del pliego $ 5.000. Informes, Avda. Maipú 4, Capital (Oficina 200), de 12 a 19 horas.

e.22|4 Nº 1.944 v.6|5|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. Nº 22|68

Expediente Nº 19.675|58

Llámase a licitación pública para efectuar el acondicionamiento de la vía, colocación de piedra partida para levante y ejecución de trabajos complementarios, en el sector comprendido entre los Kms. 151|000 al 163|000 de la línea C., en la Provincia de Santa Fe. La apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Mayo de 1968, a las 13 horas en la Administración, Avenida Maipú número 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: en la Administración, Oficina 131 y en los Distrito Vía y Obras. Santa Fe (SF), calle San Luis Nº 2960. Santa Fe y Rosario, calle 27 de Febrero Nº 599, Rosario, en horas de oficina. Precio del Pliego $ 3.500. — La Administración.

e.15|4 Nº 1.754 v.26|4|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO DEPARTAMENTO ALMACENES División Adquisiciones

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación Nº OC.48|68 A. 2: Descripción: Eclises comunes para rieles: Apertura: Día: 20|5|68: Hora: 13 hs. Precio del pliego: 1.000.

Licitación Nº OC.48|68 A.1: Descripción: Clavos para vía tipo gancho: Apertura: Día: 20|5|68: Hora: 14 hs. Precio del pliego: 1.000.

Licitación Nº OC 49|68 A.4: Descripción: Elásticos helicoidales espirales de suspensión para coches y vagones; Apertura: Día. 20|5|68; Hora: 15 hs. Precio del pliego: 1.000.

Licitación Nº OC.22|68: Descripción: Tubos de acero sicostura; Apertura: Día: 20|5|68; Hora: 16 hs. Precio del pliego: 1.000.

Licitación Nº OC.39|68 A.20: Descripción: Maderas en rollizos varios tipos; Apertura: Día: 20|5|68: Hora: 17 hs. Precio del pliego: 1.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas. Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.10|4-Nº 1.722 v.25|4|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN LICITACION PUBLICA Nº 266|68

Carburo de calcio según norma Iram 1137, tipo 2. Apertura: 20|5|68, a las 14.30 horas. Valor del pliego: $ 500.—.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.24|4. Nº 1.984. v.30|5|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN LICITACION PUBLICA Nº 258|68

Material de Vía (cambios y cruces). Apertura: 30|5|1968, a las 14,30 horas. Valor del pliego $ 1.000.—.

LICITACION PUBLICA Nº 265|68

Reparación de autozorras. Apertura: 30|5|68, a las 14 horas. Valor del pliego $ 1.000.—.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D" 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e 24|4. Nº 1.985. v.8|5|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN LICITACION PUBLICA Nº 264|68

Palmira, construcción tinglado y arreglo en piso de galpón, censo Nº 9443. Apertura: 28|5|68, a las 14 horas. Valor del pliego $ 2.000. Bases de Licitación $ 500. Presupuesto Oficial: $ 31.059.338.

Retiro de pliegos en Av. Santa Fe 4636, 2º piso, Of. 221, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|4. Nº 1.929. v.6|5|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 260|68. — Materia. de Vía: Bulones.

Apertura: 14|5|68 a las 14.30 horas.

Valor del pliego $ 1.000.

Retiro de pliegos. presentación y apertura de las propuestas. Florida 753. Entrada "D" 2do. Piso, (Of. 230 y 226), Capital Federal. de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.16|4 Nº 1.783 v.29|4|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 262|68. — Escobillas de Carbón para Motor.

Apertura: 16|5|68 a las 14 horas.

Valor del pliego $ 1.000

Retiro de pliegos. presentación y apertura de las propuestas Florida 753, entrada "D" 2do. Piso (Of. 230 y 226), Capital Federal. de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.16|4 Nº 1.784 v.29|4|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 74|68 para el día 16 de mayo de 1968, a las 10.40 por repuestos para extruder royle Nº 2. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 24|4. Nº 1.986. v.25|4|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION PRODUCCION DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 18 de junio de 1968, a las 10.30 horas, la apertura de la licitación pública Nº 55|68, para contratar el proyecto, provisión, montaje y puesta en marcha de las instalaciones necesarias para modificar la planta de producción de nitruro de plomo y trinitrorresorsinato de plomo. — El Director General.

e.17|4 Nº 1.823 v.8|5|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1506, para el día 3 de mayo de 1968, a las 12.15 horas, por la provisión de 30.000 bolsas industrial de polietileno.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.24|4. Nº 1.987. v.25|4|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Avda. Belgrano 450, Salta

Licitación Pública Nº 4|68

Llámase a licitación pública Nº 4|68, a realizarse el día 6 de mayo de 1968, a horas 9, por la adquisición de caño de acero cincado, caño de hierro y válvulas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1.626, Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.23|4 Nº 1.964 v.25|4|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — TE 1525 - 1526

San Francisco — Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 3/68, para el día 10 de mayo de 1968, a las 10 horas, por la provisión de ejes forjados y mecanizados y calado y mecanizado final de ruedas para ferrocarril.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.22|4 Nº 1.933 v.2|5|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

I. M. E. INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO LICITACION PUBLICA

Nº 8, 4198, Mayo, jueves 23, 11 horas. Provisión de 5.000 gatos, Pza. P63—85—100.

Pliegos. m$n. 1.000. —c|u. a retirar en Av. Juan B. Justo 1600, Córdoba. — San José 317, Buenos Aires. Av. Mitre 575, 5º p. Rosario.

e.24|4. Nº 1.998. v.30|4|68

I. M. E. INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8 — 4102 — Mayo, jueves 23, 8 horas. Provisión 6.000 paliers. Pza.P63-32-001.

Nº 8 — 4197 — Mayo, jueves 23, 9,30 horas. Provisión de 3.200 parrilas Pza. P63-83-000.

Pliegos: m$n. 1.000.— c|u., a retirar en: Av. Juan B. Justo 1600. Córdoba. San José 317, Buenos Aires, Av. Mitre 575. 5º P. Rosario.

e.24|4. Nº 1.997. v.8|5|68

Comando en Jefe de la Armada

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO (A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública número 4|68, para la provisión de Cinco millones de metros de mecha lenta impermeable, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicadas en el pliego de condiciones correspondientes.

Fecha de apertura: 24 de Mayo de 1968, a 10 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º Piso, Capital.

Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.18|4 Nº 1.838 v.2|5|68

ARMADA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública el día 6 de mayo de 1968, a 11 horas ejecución obra: "Ampliación cuadras para tropa" en el pabellón Servicios Generales, Base Naval Mar del Plata.

Presupuesto oficial $ 21.179.397. m|n.

Garantía de licitación: 21.179. m|n.

Precio del legajo: $ 4.600, m|n.

Consultas de pliegos: Base Naval Mar del Plata.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones fijas Navales. Prolongación calle San Martín y calle de Rivera, piso 12, oficina 12. Capital Federal.

e.15|4 Nº 1.778 v.26|4|68

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública. día 6 de mayo de 1968, a 11.15 hs., ejecución obra trabajos para transformar el Taller de Aprendices Operarios, en Alojamiento Dotación Escuela de Marinería y el Depósito de Munición Menor y Sala de Armas, en Dormitorios para Cabos Primeros. Arsenal de Artillería de Marina, Zárate.

Presupuesto oficial: $ 14.566.334 m|n.

Garantía de licitación: $ 14.566 m|n.

Precio del legajo: $ 4.000 m|n.

Consulta de pliegos. Arsenal de Artillería de Marina, Zárate. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Ribera, piso 12. oficina 12 Capital Federal.

e.16|4 Nº 1.788 v.29|4|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION

Expediente Nº 235.390|68

En la ciudad de Corrientes se desea tomar en arrendamiento un inmueble, piso o pisos, que consten de una superficie útil aproximada de ciento cuarenta (140) metros cuadrados, ubicados en zona debidamente servida por medios de locomoción. La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, plazo del contrato, importe mensual del alquiler, ubicación del inmueble, piso o pisos ofrecidos en la ciudad de Corrientes y plano de planta y estructura. Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado, en el que se indicará "Licitación Locación Inmueble Delegación Regional Corrientes", a la Dirección General de Servicios Comunes de Previsión. Departamento de Administración, calle Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital Federal, hasta el día 15 de mayo de 1968, a las 18 horas.

Buenos Aires, 24 de abril de 1968.

e.24|4-Nº 1.988-v.25|4.68

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS LICITACION PUBLICA Nº 1|68

Postergación Apertura

Objeto: Por las obras de ampliación Policlínico Ferroviario Rosario. Presupuesto Oficial $ 185.406.600.

Se comunica a los Sres. interesados que la apertura de las propuestas de la Licitación Pública Nº 1|68, que debía efectuarse el día 25|4|68, a las 17 horas, ha sido postergada para el día 14.|68 a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras, de la Repartición de lunes a viernes, en horario de 12.30 a 18.30 horas.

Precio de la documentación completa $ 25.000.

e.22|4 Nº 1.946 v.25.4.68

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE EZEIZA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|68, para el día 3 de mayo de 1968, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de Ezeiza y durante el ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras del Policlínico de Ezeiza, Barrio Esteban Echeverría, Aeropuerto Nacional de Ezeiza, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Policlínico.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Alimentos y Productos Agropecuarios

e.24|4-Nº 1.989-v.25|4|6

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Expediente N. 10.270|68. Secr. E. S. 34.068 I.T.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 6|68 para el día 10 de mayo de 1968, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Provincia de Córdoba, durante los meses de junio a setiembre de 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Defensa 192, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne de Novillo, Leche Pasteurizada, Pan, Comestibles en General. Artículos de Frigorífico, Productos de Granja. Dietéticos, Verduras y Frutas varias.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, abril 15 de 1968.

e.22|4 Nº 1.934 v.2|5|68